

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**“EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS
COMERCIANTES DE ABARROTÉS EN EL MERCADO MODELO,
CAJAMARCA 2023”.**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTADO POR EL BACHILLER:
THALÍA MILDRET DÍAZ BARBOZA**

ASESOR:

Dr. LENNIN RODRÍGUEZ CASTILLO

CAJAMARCA – PERÚ

2024



CONSTANCIA DE INFORME DE ORIGINALIDAD

1. Investigador: .
Thalia Mildret Díaz Barboza
DNI: 77671283
Escuela Profesional - Facultad:
Escuela Profesional de Contabilidad – Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas.
2. Asesor:
Dr. Lennin Rodríguez Castillo
Departamento Académico:
Ciencias Contables
3. Grado académico o título profesional para el estudiante
 Bachiller Título profesional Segunda especialidad
 Maestro Doctor
4. Tipo de Investigación:
 Tesis Trabajo de investigación Trabajo de suficiencia profesional
 Trabajo académico
5. Título de Trabajo de Investigación:
“Evasión tributaria y la cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes en el mercado modelo, 2023”.
6. Fecha de evaluación: 09/12/2024
7. Software antiplagio: TURNITIN URKUND (ORIGINAL) (*)
8. Porcentaje de Informe de Similitud: 8%
9. Código Documento: trn:oid:::3117:413491536
10. Resultado de la Evaluación de Similitud:
 APROBADO PARA LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DESAPROBADO

Fecha Emisión: 10/12/2024

<i>Firma y/o Sello Emisor Constancia</i>	
 <hr style="width: 100%;"/> <p>Dr. Lennin Rodríguez Castillo DNI: 16657425</p>	 <hr style="width: 100%;"/> <p>Dr. Juan José Julio Vera Abanto Director de la Unidad de Investigación F-CECA</p>

* En caso se realizó la evaluación hasta d

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS

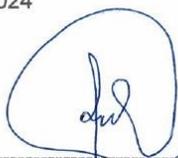
Escuela Académico Profesional de Contabilidad

APROBACION DE LA TESIS

El (la) asesor (a) y los miembros del jurado evaluador designados según Resolución de Consejo de Facultad N° 426-2024-F-CECA-UNC, aprueban la tesis desarrollada por el (la) Bachiller THALIA MILDRET DIAZ BARBOZA denominada:

"EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE ABARROTES EN EL MERCADO MODELO, 2023"

Fecha Sustentación: 14/11/2024



DR. CPC. INDALECIO ENRIQUE HORNA ZEGARRA
PRESIDENTE



M.Cs. CPC. DANIEL SECLÉN CONTRERAS
SECRETARIO



DR. CPC. ROBERTO ARTURO GRANADOS CRUZ
VOCAL



DR. CPC. LENNIN RODRÍGUEZ CASTILLO
ASESOR

Dedicatoria

A Dios por guiar mi camino, a mi madre hoy en el cielo presente en mi corazón; por su gran amor incondicional, a mi padre y hermanos por el apoyo moral y económico fue vital para culminar con éxito mi carrera, a mi hija que es motor que me impulsa a seguir adelante. Mi hermosa familia, a ellos les dedico este gran logro, es tan mío como de ustedes.

Agradecimiento

Al a ver logrado culminar con este
proyecto solamente me queda
expresar mi más sincero
agradecimiento a mi hermosa familia,
Dr. Julio Sánchez del puente y a mi
asesor Dr. Lenin Rodríguez Castillo
por su apoyo incondicional.

Índice de Contenidos

HOJA DE APROBACIÓN DE LA TESIS....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
DEDICATORIA	5
AGRADECIMIENTO	6
ÍNDICE DE CONTENIDOS	7
ÍNDICE DE TABLAS	12
ÍNDICE DE FIGURAS.....	13
RESUMEN	15
ABSTRACT.....	16
INTRODUCCIÓN	17
CAPÍTULO 1. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.....	19
1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA.....	19
1.2. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA	20
1.2.1. <i>Delimitación Espacial</i>	20
1.2.2. <i>Delimitación Temporal</i>	20
1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	20
1.3.1. <i>Pregunta General</i>	20
1.3.2. <i>Preguntas Específicas</i>	21
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	21
1.4.1. <i>Justificación Teórica</i>	21
1.4.2. <i>Justificación Practica</i>	21
1.4.3. <i>Justificación Académica</i>	21

1.5.	OBJETIVOS	21
1.5.1.	<i>Objetivo General</i>	21
1.5.2.	<i>Objetivos Específicos.</i>	21
1.6.	LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	22
CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO		23
2.1.	ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN:	23
2.1.1.	<i>Antecedentes Internacionales</i>	23
2.1.2.	<i>Antecedentes Nacionales</i>	24
2.1.3.	<i>Antecedentes Regionales</i>	27
2.2.	BASES TEÓRICAS	31
2.2.1.	<i>Base Legal</i>	29
2.2.2.	<i>Evasión Tributaria</i>	31
2.3.1.1	La información tributaria	31
2.3.1.2	Deberes y Derechos Tributarios	32
2.3.1.3	Causas de Evasión Tributaria	32
2.3.1.4	Consecuencias de la Evasión Tributaria	34
2.3.1.5	Obligación Tributaria	34
2.3.1.6	Fiscalización tributaria	34
2.3.1.6.1	Inspección	34
2.3.1.6.2	Investigación	35
2.3.1.6.3	Control del cumplimiento de las obligaciones tributarias	35
2.2.3.	<i>Cultura Tributaria</i>	35
2.3.2.1	Cumplimiento tributario	36

2.3.2.2	La importancia de promover la cultura tributaria	36
2.3.2.3	Importancia de la educación tributaria.....	37
2.3.2.4	Educación Tributaria.....	37
2.3.	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS.....	37
2.3.1.	<i>Capacitación tributaria</i>	37
2.3.2.	<i>Conciencia Tributaria</i>	38
2.3.3.	<i>Conocimiento Tributario</i>	38
2.3.4.	<i>Control del cumplimiento</i>	38
2.3.5.	<i>Costo de legalizarse</i>	38
2.3.6.	<i>Creencias y actitudes personales</i>	38
2.3.7.	<i>Cultura Tributaria</i>	38
2.3.8.	<i>Cumplimiento Tributario</i>	39
2.3.9.	<i>Cumplimiento voluntario</i>	39
2.3.10.	<i>Deberes y Derechos Tributarios</i>	39
2.3.11.	<i>Desconocimiento de la norma</i>	39
2.3.12.	<i>Difusión en medios de comunicación</i>	39
2.3.13.	<i>Educación Tributaria</i>	39
2.3.14.	<i>Evasión Tributaria</i>	39
2.3.15.	<i>Fiscalización</i>	40
2.3.16.	<i>Genera más ingresos</i>	40
2.3.17.	<i>Impuesto General a la Venta (I.G.V)</i>	40
2.3.18.	<i>Incumplimiento de la norma</i>	40
2.3.19.	<i>Información tributaria</i>	40

	10
2.3.20. <i>Informalidad</i>	40
2.3.21. <i>Inspección</i>	40
2.3.22. <i>Investigación</i>	41
2.3.23. <i>Principios personales</i>	41
2.3.24. <i>Sanciones</i>	41
2.3.25. <i>Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)</i>	41
2.3.26. <i>Transacciones</i>	41
2.3.27. <i>Valores personales</i>	41
CAPÍTULO 3. HIPÓTESIS Y VARIABLES	42
3.1. PLANTEAMIENTO DE LAS HIPÓTESIS	42
3.1.1. <i>Hipótesis General</i>	42
3.1.2. <i>Hipótesis Específicas</i>	42
3.2. VARIABLES	42
3.2.1. <i>Variable 1: Evasión Tributaria</i>	42
3.2.2. <i>Variable 2: Cultura Tributaria</i>	42
3.3. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	43
CAPÍTULO 4. MARCO METODOLÓGICO	44
4.1. ENFOQUE Y MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN	44
4.1.1. <i>Enfoque de la Investigación</i>	44
4.1.2. <i>Métodos de la Investigación</i>	44
4.1.2.1 <i>Método Deductivo</i>	44
4.1.2.2 <i>Método Inductivo – Deductivo</i>	44
4.1.2.3 <i>Método Hipotético – Deductivo (Evasión Tributaria, Cultura Tributaria)</i>	44

4.1.2.4 Método Analítico – Sintético	44
4.2. NIVEL O ALCANCE DE INVESTIGACIÓN	45
4.3. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	45
4.4. POBLACIÓN Y MUESTRA	45
4.4.1. Población	45
4.4.2. Muestreo.....	46
4.4.3. Muestra.....	46
4.5. UNIDAD DE ANÁLISIS.....	46
4.6. TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.	46
4.6.1. Técnica de Recolección de datos	46
4.6.2. Instrumento de Recolección de Datos.....	47
4.7. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	47
CAPÍTULO 5. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	48
5.1.3.1 Procedimiento de recolección de datos.....	67
5.1.3.2 Prueba de Normalidad.....	68
5.1.3.1 Prueba de Hipótesis.....	70
REFERENCIAS:.....	81
APÉNDICES: APÉNDICE A. MATRIZ DE CONSISTENCIA METODOLÓGICA:	85
Apéndice B. Instrumento de recolección de datos	86
Apéndice C. Prueba de Fiabilidad del instrumento de recolección de datos.....	94
ANEXOS:	95
Anexo A: Consentimiento Informado.....	95
Anexo B: Panel fotográfico de comerciantes de abarrotes encuestados	96

Índice de Tablas

Tabla 1 Deberes y Derechos Tributarios	32
Tabla 2 Causas de Evasión Tributaria	33
Tabla 3 Prueba de Normalidad	68
Tabla 4 Correlación de variables Evasión Tributaria y Cultura Tributaria	70
Tabla 5 Correlación Información y Cultura Tributaria.....	71
Tabla 6 Correlación Informalidad y Cultura Tributaria.....	72
Tabla 7 Correlación Fiscalización y Cultura Tributaria	72
Tabla 8 Valores para determinar la intensidad de la correlación.....	73
Tabla 9 Fiabilidad Variable1 Evasión Tributaria.....	94
Tabla 10 Fiabilidad Variable2 Cultura Tributaria	94
Tabla 11 Fiabilidad Evasión Tributaria y Cultura Tributaria	94
Tabla 12 Panel Fotográfico.....	96

Índice de Figuras

Figura 1 Deberes y Derechos Tributarios	48
Figura 2 Impuesto General a la venta I.G.V	49
Figura 3 Conocimiento Tributario	50
Figura 4 Las Transacciones	51
Figura 5 Los Impuestos.....	52
Figura 6 Incumplimiento de la Norma.....	53
Figura 7 Costo de Legalizarse.....	54
Figura 8 Desconocimiento de la Norma	55
Figura 9 La Inspección.....	56
Figura 10 La Investigación	57
Figura 11 Control del Cumplimiento.....	58
Figura 12 Las Sanciones	59
Figura 13 El Cumplimiento Tributario	60
Figura 14 Valores Personales.....	61
Figura 15 Principios Personales.....	62
Figura 16 Creencias y Actitudes	63
Figura 17 Cumplimiento Voluntario.....	64
Figura 18 Difusión en medios de Comunicación.....	65
Figura 19 Capacitación Tributaria	66
Figura 20 Superintendencia Nacional de Administración Tributaria	67
Figura 21 Diagrama de dispersión Evasión Tributaria	74
Figura 22 Diagrama de dispersión Cultura Tributaria	74

Figura 23 Diagrama de dispersión Información Tributaria	75
Figura 24 Diagrama de dispersión Informalidad	76
Figura 25 Diagrama de dispersión Fiscalización	77

Resumen

La presente Tesis: “Evasión Tributaria y la Cultura Tributaria en los comerciantes de abarrotes del Mercado Modelo, Cajamarca 2023”, se realizó con el objetivo de determinar la relación que existe entre la Evasión Tributaria y la Cultura Tributaria, para lo cual se utilizó la siguiente metodología, la investigación fue de tipo aplicada, nivel de investigación correlacional, con diseño de investigación no experimental y transversal, con población de 320 comerciantes y con muestra aplicada a 50 comerciantes; para recoger los datos se utilizó la técnica de la encuesta, y como instrumento el Cuestionario; en cuanto a los métodos de investigación utilizados está el método Hipotético-Deductivo, el Método Analítico-Sintético, el Método Inductivo-Deductivo y el Método Hipotético Deductivo; para la prueba de hipótesis se utilizó el coeficiente de correlación de Rho de Spearman, se concluyó que: existe una correlación positiva considerable y significativa (Rho= 0.851 y p valor o Sig= 0,000) entre la Evasión Tributaria y la Cultura Tributaria en los Comerciantes de abarrotes en el mercado Modelo, Cajamarca 2023. Esto significa que a través de estos resultados los parámetros Rho de Spearman que significa del 100 % hemos obtenido 85,1% que significa un nivel de correlación positiva considerable y significativa entre la Evasión Tributaria y la Cultura Tributaria. Y el otro parámetro es de la validación del error de que comprueba la validez de la Hipótesis sea menor Sig = 0,5 % en este caso Sig= 0,0 %.

Palabras claves: Cultura Tributaria, Evasión Tributaria, Comerciantes del Mercado Modelo de Cajamarca.

Abstract

The present Thesis: "Tax Evasion and Tax Culture in the grocery merchants of the Mercado Modelo, Cajamarca 2023", was carried out with the objective of determining the relationship that exists between Tax Evasion and Tax Culture, for which the following methodology, the research was of the applied type, correlational research level, with a non-experimental and cross-sectional research design, with a population of 320 merchants and with a sample applied to 50 merchants; to collect the data, the survey technique was used, and the Questionnaire as an instrument; Regarding the research methods used, there is the Hypothetical-Deductive Method, the Analytical-Synthetic Method, the Inductive-Deductive Method and the Hypothetical-Deductive Method; For the hypothesis test, Spearman's Rho correlation coefficient was used, it was concluded that: there is a considerable and significant positive correlation ($Rho= 0.851$ and p value or $Sig= 0.000$) between Tax Evasion and Tax Culture in the Merchants of groceries in the Modelo market, Cajamarca 2023. This means that through these results the Spearman's Rho parameters, which means 100%, we have obtained 85.1%, which means a considerable and significant positive correlation level between Tax Evasion and Culture tax And the other parameter is the validation of the error that checks the validity of the Hypothesis is less $Sig = 0.5\%$ in this case $Sig= 0.0\%$.

Keywords: Tax Culture, Tax Evasion, Merchants of the Cajamarca Model Market.

Introducción

La Cultura Tributaria se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias (Colmenares & Armas, 2009, pág. 148). La evasión tributaria representa a la informalidad, a la falta de cumplimiento de las obligaciones fiscales, conllevando a una menor recaudación para el estado.

Actualmente el problema de los comerciantes de las tiendas de abarrotes del mercado Modelo de la Provincia de Cajamarca, no emiten comprobantes de pago y no pagan impuestos lo que constituye Evasión Tributaria. Dentro de las distintas causas que originan el problema se presentan: (a) La complejidad del Sistema Tributario Peruano, (b) Falta de Cultura Tributaria en los comerciantes, (c) Desconocimiento de la Normativa Tributaria, (d) Existencia de Economía Informal y (e) No inclusión de temas Tributarios en su formación básica técnica o superior. El tipo de investigación a desarrollar para esta investigación es de enfoque cuantitativo, No-experimental, de diseño descriptivo correlacional de corte transversal, en cuanto a los métodos de investigación utilizados está el método Hipotético-Deductivo, el Método Analítico-Sintético, el Método Inductivo-Deductivo y el Método Hipotético Deductivo; con una muestra de 50 comerciantes de abarrotes. El objetivo de la presente investigación es Determinar la relación entre la Evasión Tributaria y la Cultura Tributaria en los Comerciantes de abarrotes en el mercado Modelo, Cajamarca 2023. La cual comprende los siguientes capítulos.

Capítulo I, se desarrolla el planteamiento y formulación del problema de investigación, los objetivos, la justificación y limitaciones de la investigación.

Capítulo II, Comprende el marco legal y teórico, a través del cual se da a conocer los antecedentes de la investigación, los conceptos, relacionados a las variables de estudio.

Capítulo III, Identificación de variables de estudio, planteamiento de la Hipótesis, así mismo la operacionalización de las Variables.

Capítulo IV, se explica la metodología de la investigación estableciendo la población y muestra y las técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Capítulo V, Engloba el análisis interpretación y discusión de los resultados, conclusiones, recomendaciones y referencias.

Capítulo 1. Planteamiento de la Investigación

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

En el mundo, el reporte “Estado de la Justicia Fiscal” confirma que el eje de la evasión fiscal es colectivamente responsable de más del 47.6% de las pérdidas fiscales mundiales causadas por el fraude fiscal corporativo. Incluyendo las pérdidas fiscales debido a la evasión fiscal privada, el eje de la evasión fiscal es responsable del 55% de todas las pérdidas fiscales sufridas por países de todo el mundo, lo que cuesta a los países casi 237 mil millones de dólares en impuestos perdidos cada año. (Latindadd, 2020).

La evasión fiscal en América Latina y el Caribe ronda los 300,000 millones de dólares, esto equivale a 6.1% del Producto Interno Bruto (PIB) de la región, señalaron expertos en el Foro “Los Desafíos de América Latina y el Caribe en Materia de Transparencia Tributaria y Frente a los Flujos Financieros Ilícitos”. Los países de la región también pierden 93,000 millones de dólares al año en materia de flujos financieros ilícitos, esto es equiparable a 1.5% del PIB latinoamericano. De los 93,000 millones de dólares, se estima que las pérdidas tributarias sean de 28,000 millones dólares, 0.5% del Producto Interno Bruto regional. (Santiago, 2022).

En el Perú, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria del Perú (SUNAT) manifiesta que la Evasión y Elusión tributaria en el Perú asciende a S/ 33.000 millones anuales. Cifra representa el 4,3% del PBI. Impulsado en gran parte por las nuevas formas de hacer negocio y la falta de información de transacciones en otros países. Por ello, en línea con el acercamiento a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la SUNAT ha cumplido estándares para acceder a nueva información internacional desde el 2021. (La Republica, 2022).

Actualmente el problema de los comerciantes de las tiendas de abarrotes del Mercado

Modelo de la Provincia de Cajamarca, no emiten comprobantes de pago y no pagan impuestos lo que constituye Evasión Tributaria.

Dentro de las distintas causas que originan el problema se presentan: (a) La complejidad del Sistema Tributario Peruano, (b) Falta de Cultura Tributaria en los comerciantes, (c) Desconocimiento de la Normativa Tributaria, (d) Existencia de Economía Informal y (e) No inclusión de temas Tributarios en su formación básica técnica o superior.

De continuar con el problema, los comerciantes de las tiendas de abarrotes del mercado Modelo de la Provincia de Cajamarca, van a incurrir en: (a) Infracciones, sanciones y multas, (b) Cierre de locales y (c) Embargo de bienes y cuentas bancarias.

1.2. Delimitación del Problema

1.2.1. Delimitación Espacial

- Sector: Comercio
- Distrito: Cajamarca
- Provincia: Cajamarca
- Región: Cajamarca

1.2.2. Delimitación Temporal

La información que se tomará para la presente investigación corresponde al año 2023.

1.3. Formulación del Problema

1.3.1. Pregunta General

¿Cuál es la relación entre la Evasión Tributaria y la Cultura Tributaria en los Comerciantes de abarrotes en el mercado Modelo, Cajamarca 2023?

1.3.2. Preguntas Específicas

- ¿Cuál es la relación entre la Información Tributaria y la Cultura Tributaria en los Comerciantes de abarrotes en el mercado Modelo, Cajamarca 2023?

- ¿Cuál es la relación entre la Informalidad y la Cultura Tributaria en los Comerciantes de abarrotes en el mercado Modelo, Cajamarca 2023?

- ¿Cuál es la relación entre la Fiscalización y la Cultura Tributaria en los Comerciantes de abarrotes en el mercado Modelo, Cajamarca 2023?

1.4. Justificación de la Investigación

1.4.1. Justificación Teórica

En el aspecto teórico, se justifica por el análisis que se realizará al contenido conceptual y proveerá una visión crítica de las tendencias actuales de la Evasión Tributaria y la Cultura Tributaria en los Comerciantes de abarrotes en el mercado Modelo.

1.4.2. Justificación Práctica

La investigación se justifica ya que contribuirá a que los Comerciantes de Abarrotes en el Mercado Modelo prevengan las consecuencias del problema.

1.4.3. Justificación Académica

Aportará conocimientos, antecedentes y metodología para la realización de futuras investigaciones.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo General

Determinar la relación entre la Evasión Tributaria y la Cultura Tributaria en los Comerciantes de abarrotes en el mercado Modelo, Cajamarca 2023.

1.5.2. Objetivos Específicos.

- Determinar la relación entre la Información Tributaria y la Cultura Tributaria en los Comerciantes de Abarrotes en el Mercado Modelo, Cajamarca 2023.

- Determinar la relación entre la Informalidad y la Cultura Tributaria en los Comerciantes de Abarrotes en el Mercado Modelo, Cajamarca 2023.

- Determinar la relación entre la Fiscalización y la Cultura Tributaria en los Comerciantes de Abarrotes en el Mercado Modelo, Cajamarca 2023.

1.6. Limitaciones de la Investigación

No se presentaron limitaciones, por el acceso a fuentes bibliográficas y a la muestra para la aplicación de la encuesta.

Capítulo 2. Marco Teórico

2.1. Antecedentes de la investigación: Internacionales, Nacionales y Regionales

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Según Quispe y otros (2020), en su trabajo de Investigación: “La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador”, Determino que el objetivo de la investigación es identificar los factores más importantes de la cultura tributaria en los contribuyentes para explicar que es un factor causal para la evasión fiscal. Se usa el método hipotético- deductivo, nivel explicativo. Se aplica la encuesta a una muestra de 307 contribuyentes. Los resultados muestran que existen tres tipos de cultura tributaria, aquella que responde a una norma obligatoria, a un acto voluntario y; al logro de un beneficio. Los factores más importantes son: los obligatorios (como considerar un delito no pagar los impuestos); y los de beneficio (porque afecta a los ingresos de la empresa). Se concluye que la cultura tributaria tiene un impacto significativo en la evasión tributaria.

Así mismo, Cardozo & Navarro (2022), en su investigación:” Influencias de los factores conductuales en la evasión de impuestos en Colombia” tuvo como objetivo, Determinar posibles influencias de los factores conductuales en la evasión de impuestos en Colombia. Para ello, se utiliza un enfoque de investigación mixto en el cual, a través de revisión de literatura y análisis documental, se plantean encuestas a 256 individuos seleccionados aleatoriamente entre contribuyentes personas naturales de Bogotá con la finalidad de caracterizar sus percepciones y comportamientos sobre factores que posiblemente pueden generar motivaciones para la evasión fiscal. Como resultado, se encuentra que efectivamente variables como la confianza, la noción de justicia y equidad y los valores culturales inciden sobre las decisiones de evasión.

Finalmente Pomacusi (2018), en el presente trabajo de investigación de tesis de maestría:

“Efectos de la Evasión Tributaria en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA)” La Paz Bolivia 2018 , cuyo objetivo es sobre el análisis y determinación de los efectos de la evasión tributaria con respecto a la recaudación de Impuestos al Valor Agregado (IVA) dentro del Estado Plurinacional de Bolivia pretende de alguna manera describir en qué grado afecta la evasión fiscal del IVA a su recaudación, que va relacionado con la generación de recursos destinados a la inversión pública. La Evasión Tributaria influye de gran manera en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado, debido a que gran parte de los contribuyentes trata de evitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias causando un gran perjuicio al Estado, porque ya no cuenta con los recursos necesarios para las áreas de salud, educación e infraestructura. Se trata de una investigación descriptiva no experimental con un diseño transversal bajo el enfoque cuantitativo que llega a la aplicación del método inductivo porque nos referimos a la influencia de la evasión tributaria con respecto al impuesto al Valor Agregado (IVA) en un momento dado, donde se describirá cuál es su efecto y que mecanismos de control se aplicaran para disminuir y evitar la evasión, maximizando de esta manera la recaudación tributaria, llegando a contribuir al desarrollo social y económico del Estado Boliviano.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Según Aliaga & Chancasanampa (2018), en su trabajo de investigación titulado: “Cultura Tributaria y Evasión Tributaria en las micro y pequeñas empresas del Mercado Modelo de Chupaca” Huancayo, donde su objetivo fue: Describir la influencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas del Mercado Modelo de Chupaca. El tipo de investigación es aplicada, de nivel descriptivo, se utilizó el método científico, descriptivo y de observación, el diseño de investigación correlacional. La técnica aplicada fue la encuesta, mediante el cual se recopiló, tabuló y analizaron datos, el instrumento fue el cuestionario. La

muestra fue de 65 Mypes del Mercado Modelo de Chupaca. Según resultados de la investigación se describió que las empresas del mercado modelo de Chupaca realizan actividades en la informalidad a falta de educación y conciencia tributaria, ocasionando que no contribuyan con impuestos y contribuciones pues consideran que la evasión tributaria es normal, ya que según resultados de las encuestas el 60% considera necesario la formación de cultura tributaria, exigir comprobantes de pago, tener tributación fácil, mejorar la cultura tributaria y el 80% cree que es necesario conocer e informarse sobre tributos.

También Sanchez (2019), en su trabajo de investigación titulado: “Cultura Tributaria y su relación con la Evasión Tributaria de los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca – Huánuco 2019” Tuvo como objetivo, determinar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca, 2019. El tipo de investigación es aplicada, el enfoque es cuantitativo, el alcance es descriptivo correlacional y la población estudiada está constituida por 30 comerciantes ferreteros, se utilizó como técnica la encuesta y el cuestionario que fue validado por tres expertos. Se concluye que la cultura tributaria se relaciona significativamente con evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca 2019 luego de obtener como resultado el coeficiente de Pearson de 0.562, por lo que se puede afirmar que a mayor cultura tributaria tengan los contribuyentes, menor sería la evasión tributaria con una correlación positiva considerable entre las variables de estudio.

Del mismo modo Aguilar & Vasquez (2019), en su trabajo de investigación titulado: “Cultura tributaria y la evasión tributaria en las microempresas en el Distrito de Lurigancho-Chosica, 2019” tuvo como objetivo determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en las microempresas del distrito de Lurigancho Chosica, 2019. Para ello se utilizó una

metodología de diseño no experimental, de tipo correlacional; la muestra estuvo constituida por 109 microempresarios, a los que se aplicó mediante la técnica de la encuesta, un cuestionario elaborado especialmente para el contexto investigativo. Los resultados obtenidos señalaron que existe relación significativa ($p < 0.05$) entre la cultura tributaria y la evasión tributaria, la relación se da de forma positiva media; estos resultados también se repitieron entre las dimensiones valores tributarios, normas legales y sanciones y los recursos tributarios; Se concluye que, al mejorar la cultura tributaria, también se reducirá la evasión tributaria; por lo que se recomienda incentivar la conciencia tributaria de las personas.

A si mismo Sanchez (2022), en su trabajo de investigación titulado: “Cultura Tributaria y Evasión Tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho - 2022” propuso como objetivo general determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho- 2022. La investigación se circunscribió al enfoque cuantitativo, se tipificó como aplicada, se ubicó en el nivel correlacional y se rigió bajo el diseño no experimental. La muestra estuvo conformada por 31 comerciantes del mencionado mercado artesanal; mientras que se utilizaron como instrumentos, los cuestionarios. Por otro lado, los hallazgos obtenidos informaron que la evasión tributaria se asoció inversa, alta y significativamente con la cultura tributaria (r de Pearson=-.718, $p=.000$); así como también con sus dimensiones: Conciencia tributaria (r de Pearson=-.719, $p=.000$) y actitud tributaria (r de Pearson=-.718, $p=.000$), no obstante, si bien también se relacionó inversa y significativamente con la educación tributaria, lo hizo de forma moderada (r de Pearson=-.602, $p=.000$). Por tanto, se concluyó que todas las hipótesis planteadas pudieron ser validadas.

Finalmente, Medina (2017), en su trabajo de investigación titulado: “Cultura Tributaria y Evasión Tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017” La investigación

tuvo como objetivo general, Establecer la relación entre la Cultura Tributaria y la Evasión Tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017. Esta investigación se direccionó según el enfoque cuantitativo, por la profundidad del estudio fue de tipo Correlacional, su diseño fue No experimental de tipo transversal. Para la recogida de datos se aplicó la técnica de entrevista y su instrumento el cuestionario con preguntas cerradas politómica tipo Likert. La población del estudio lo conformaron 100 comerciantes del Centro Comercial Barranca. Los resultados se procesaron con el software estadístico SPSS v. 24 y se presentaron en tablas de frecuencias y gráficos de barras. Finalmente se concluyó que se estableció la relación entre la Cultura tributaria y la Evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017, debido a que el 79,0% (79) de los comerciantes entrevistados están Algo de acuerdo con la Cultura tributaria (Tabla 11) y el 77,0% (77) de los entrevistados están Algo de acuerdo con la Evasión tributaria (Tabla 15). Por lo tanto, estos valores señalan que, a mayor Cultura tributaria, menor Evasión tributaria.

2.1.3. Antecedentes Regionales

Según Lavado (2022), en su trabajo de investigación titulado: “Evasión Tributaria y Cultura Tributaria en los comerciantes de las tiendas de abarrotes del distrito de Matara 2022” Cuyo objetivo es determinar la relación de la Evasión Tributaria con la Cultura Tributaria en los comerciantes de las tiendas de abarrotes del Distrito de Matara, 2022. Se utilizó el tipo investigación aplicada, nivel de investigación relacional, de diseño no experimental - transversal, con una muestra de 45 Comerciantes aplicando el método no probabilístico intencional y usando como instrumento de recolección de datos el cuestionario. Se tuvo como resultado que existe relación entre las variables según la prueba de hipótesis mediante prueba de Chi Cuadrado con el valor de Significación Asintótica (valor crítico observado) 0,000 ($0,000 < 0,05$) rechazamos la

hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir que existe relación significativa entre ambas variables. Se concluyó que existe relación significativa entre la Evasión Tributaria y la Cultura Tributaria en los comerciantes de las tiendas de abarrotes del Distrito de Matara, 2022.

Del mismo modo Mejia (2022), en su trabajo de investigación titulado: “Evasión y Cultura Tributaria en los comerciantes del Mercado central de Chota, 2022” Cuyo objetivo es determinar la relación que existe entre la Evasión Tributaria y la Cultura Tributaria en los comerciantes del Mercado Central de Chota, 2022, para lo cual se utilizó la metodología siguiente, la investigación fue de tipo aplicada, con un nivel de investigación correlacional, con un diseño de investigación no experimental y transversal, con una población de 278 comerciantes del Mercado Central de Chota y con una muestra aplicada a 156 comerciantes del Mercado Central de Chota; para recoger los datos se utilizó la técnica de la encuesta, y como instrumento el Cuestionario; en cuanto a los métodos de investigación utilizados está el método Hipotético-Deductivo, el Método Analítico-Sintético, el Método Histórico-Comparativo, el Método Inductivo-Deductivo y el Método Hipotético Deductivo; para la prueba de hipótesis se utilizó el coeficiente de correlación de Rho de Spearman, se concluyó que: Existe una correlación positiva baja entre la Evasión Tributaria y la Cultura Tributaria, con un coeficiente de correlación Rho de Spearman es de 0.333, así mismo, el nivel de conocimiento de la Evasión Tributaria en los comerciantes del Mercado Central de Chota, 2022 es bajo con 20.09%, medio con 46.58% y alto con 33.33%, y finalmente, el nivel de conocimiento de la Cultura Tributaria en los comerciantes del Mercado Central de Chota, 2022 es bajo con 36.75%, medio con 53.21% y alto con 10.04%.

Finalmente, Azañero (2022), en su trabajo de investigación titulado: “Comprobantes de pago electrónicos y Evasión Tributaria en los contribuyentes de las empresas comerciales del régimen MYPE tributario del distrito de Cajamarca, 2022” se realizó con el objetivo de

determinar la relación de los Comprobantes de Pago Electrónicos y la Evasión Tributaria en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Régimen Mype Tributario del Distrito de Cajamarca, 2022. Se utilizó el tipo de investigación aplicada, con un nivel descriptivo – correlacional, con un diseño No experimental de corte transversal, con una muestra de 50 Contribuyentes de las empresas Comerciales del Régimen Mype Tributario aplicando el método no probabilístico por conveniencia, se aplicó la técnica de la encuesta; usando como instrumento de recolección de datos el cuestionario. Los resultados concluyeron que: Existe relación entre las variables según la Prueba de Hipótesis mediante prueba de Chi Cuadrado con el valor de Significancia Asintótica (valor crítico observado) $0,000 < 0.05$ rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir que existe relación significativa entre variables y teniendo como conclusión: Se ha determinado que existe una relación significativa entre los Comprobantes de Pago electrónicos y la Evasión Tributaria según el valor de Significación Asintótica $0,000 < 0.05$ por lo que rechazamos la Hipótesis nula (H_0) y aceptamos la Hipótesis alternativa (H_1), es decir que existe relación significativa de los Comprobantes de Pago Electrónicos y la Evasión Tributaria en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Régimen Mype Tributario del Distrito de Cajamarca, 2022.

2.2. Base Legal

La Ley nos indica que: Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo. Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y

respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio (Constitución Política del Perú, 1993, Art.74).

La Ley N° 28914- Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía (2004). La presente Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía, tiene por objeto la formalización y desarrollo de las micro y pequeñas empresas, la ampliación del mercado interno, la contribución a la recaudación tributaria mediante la creación del impuesto a las transacciones financieras.

Las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas u otros entes colectivos, nacionales o extranjeros, domiciliados en el Perú, están sometidos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Código y en las leyes y reglamentos tributarios. También están sometidos a dichas normas, las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas u otros entes colectivos, nacionales o extranjeros no domiciliados en el Perú, sobre patrimonios, rentas, actos o contratos que están sujetos a tributación en el país (Decreto Supremo N° 133-2013-EF, 2013).

El Sistema Tributario Nacional se encuentra comprendido por: El Código Tributario y Los Tributos: clasificados en Impuestos, Tasas y Contribuciones (Decreto Legislativo N° 771, 1993).

En cuyo objetivo se propone un sistema en el que la SUNAT promueva la participación de aquellas personas que conozcan hechos que constituyan infracciones tributarias, otorgando una recompensa por dicha participación y Se busca incrementar el riesgo en los contribuyentes, al ser pasibles de ser denunciados por las personas de su entorno. Dicha situación creará un escenario tal, que el contribuyente evitará incurrir en infracciones que tengan por finalidad evadir el pago de las deudas tributarias, así como recurrir a terceras personas para la realización de tales

conductas (Ley Penal Tributaria N° 25582, 1996).

2.3. Bases Teóricas

2.3.1. Evasión Tributaria

Según lo que precisan De La Roca y Hernández, la Evasión Tributaria 'Pura' se produce cuando los individuos no reportan todos los ingresos generados a partir de actividades desempeñadas en negocios propiamente registrados y contabilizados en las estadísticas nacionales" citado por (Alva, 2020, pág. 11).

La evasión tributaria “no solo significa generalmente una pérdida de ingresos fiscales con su efecto consiguiente en la presentación de los servicios públicos, sino que implica una distorsión del sistema tributario, fracturando la equidad vertical y horizontal de los impuestos” (Cosulich, 1993, pág. 10).

A sí mismo el maestro Villegas nos indica que la Evasión Tributaria es “toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro de un ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales” citado por (Alva, 2020, pág. 6).

La Evasión Tributaria es la conducta que tiene un contribuyente, ya sea personas natural o jurídica para evitar el pago de impuestos utilizando medios fraudulentos y no presentar la declaración jurada de sus impuestos, o utilizando facturas falsas o facturas de favor (Mora & Esquives, 2020) .

2.3.1.1 La información tributaria. Está basada en la aplicación correcta de las normas tributarias por las transacciones que lleva a cabo la empresa, como es el caso de tributos como el impuesto general a las ventas, impuesto a la renta y otros. La información laboral contiene datos sobre remuneraciones, tributos a cargo del empleador, retenciones que debe realizar el

empleador, pagos de remuneraciones netas, presentación de declaraciones juradas. (Hernández, 2016).

2.3.1.2 Deberes y Derechos Tributarios

Tabla 1

Deberes y Derechos Tributarios

Deberes y Derechos Tributarios	
Deberes	Derechos
Inscribirse en los registros de la Administración Tributaria.	Ser tratados con respeto y consideración por el personal al servicio de la Administración Tributaria.
Acreditar la inscripción cuando la Administración Tributaria lo requiera.	Exigir la devolución de lo pagado indebidamente o en exceso.
Emitir y/u otorgar, con los requisitos formales legalmente establecidos y en los casos previstos por las normas legales, los comprobantes de pago.	Interponer queja por omisión o demora en resolver los procedimientos tributarios o por cualquier otro incumplimiento a las normas establecidas en el Código Tributario.
Llevar los libros de contabilidad u otros libros y registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT.	Interponer reclamo, apelación, demanda contencioso-administrativa y cualquier otro medio impugnatorio.
Proporcionar a la Administración Tributaria la información que ésta requiera, o la que ordenen las normas tributarias, sobre las actividades del deudor tributario o de terceros con los que guarden relación, de acuerdo a la forma, plazos y condiciones establecidas.	Conocer el estado de tramitación de los procedimientos en que sea parte, así como la identidad de las autoridades de la Administración Tributaria encargadas de éstos.
Conservar los libros y registros, llevados en sistema manual, mecanizado o electrónico, así como los documentos y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyan hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias o que estén relacionados con ellas, mientras el tributo no esté prescrito	Solicitar la ampliación de lo resuelto por el Tribunal Fiscal. Solicitar la no aplicación de intereses y sanciones en los casos de duda razonable o dualidad de criterio.

Nota .Adaptados del (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).

2.3.1.3 Causas de Evasión Tributaria. Las causas de la evasión Tributaria se deberán de manera distinta a las realidades de los distintos territorios donde se manifieste también dependerá del contexto donde esta se ubique. Las principales causas que podemos identificar para que exista Evasión Tributaria tenemos:

Tabla 2
Causas de Evasión Tributaria

Causas de Evasión Tributaria	
La Informalidad.	La informalidad constituye uno de los elementos que caracterizan a las sociedades latinoamericanas, dentro de las cuales se encuentra el Perú, y constituye un freno hacia el desarrollo, ya que fomenta el incumplimiento de la normatividad en general, dentro de la que se encuentra la normatividad tributaria; también representa la cultura del no pago de tributos al fisco, respecto de las operaciones comerciales que a través de ella se generan, obteniendo ganancias en muchos casos elevados.
La Presión Tributaria.	Es la relación existente entre la exacción fiscal soportada por una persona física, un grupo de personas o una colectividad territorial, y la renta de que dispone esa persona, grupo o colectividad. En la medida en que esta sea más elevada, el fisco tendrá mayores recursos; y si la misma es ínfima, simplemente las arcas fiscales estarán en déficit.
La Compleja Legislación Tributaria.	La Legislación Tributaria en particular siempre tiene la condición de compleja, en casi todos los niveles existentes, ya sea a nivel constitucional, legal o reglamentario. La complejidad se manifiesta en mayor grado, sobre todo en estos dos últimos niveles. La legislación procura en su mayoría abarcar la mayor cantidad de supuestos que impidan al contribuyente o administrado que pueda dejar de aplicar la normatividad.
La Resistencia Fiscal.	Está ligado necesariamente a la óptica interna del pensamiento del contribuyente, es decir, dentro de la psiquis del actor, todo se encuentra en el fuero interno de la persona. Con respecto a este tema, Loyo Guevara Indica: El origen de la resistencia fiscal se halla, en gran parte en esa falta de confianza, en esa ausencia de convencimiento de que la actividad pública desplegada en torno a los ingresos y gastos es correcta en todos los órdenes.
Conciencia Tributaria.	En este tema está considerándose el pago de los tributos, sobre todo porque la cultura del cumplimiento es la regla general, esta regla general es lo que se conoce como "norma social". En este tipo de sociedad, el individuo tiene plena conciencia de que su cooperación con el Estado al cumplir con el pago de los tributos que le corresponda, beneficiará no solo a él mismo, sino también a la sociedad donde se encuentra inserto.
Inexistencia de riesgo Tributario.	En la medida en que el administrativo aprecia la inexistencia del riesgo tributario, frente a la conducta negativa en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aprecia que la regla será precisamente el incumplimiento, ya que tiene como principal aliciente, el hecho de quedarse con el monto del pago del tributo que le correspondería entregar al fisco, dentro de los plazos fijados por las normas.
Altas tasas aplicables a los Tributos.	En una buena parte de los países que requieren de manera urgente recursos económicos, de manera muy sencilla incrementan las tasas de los diversos tributos, con lo cual se genera un malestar en la ciudadanía que observa como su poder adquisitivo disminuye, habida cuenta que tendrá menores recursos económicos de los que podrá disponer, ya que destinará un mayor monto de dinero para el pago de los tributos.
La existencia de economía digital.	La tecnología ha permitido en los últimos tiempos la aparición de nuevas oportunidades de negocios, los cuales hacen uso de la misma para abaratar costos y poder llegar a mercados cada vez más distantes, sin necesidad de presencia física. Ello es posible, toda vez que se utiliza una plataforma digital, para poder Proveer de servicios a terceros a cambio de una retribución económica
Falta de capacidad de la Administración Tributaria.	Dentro de esta causa, podemos indicar que en muchos casos se presentan situaciones en que los recursos asignados por parte de la Administración tributaria, para la investigación de la Evasión Tributaria, son mínimos. Asimismo, las labores de fiscalización no pueden abarcar a la totalidad de los administrados, motivo por el cual deben realizarse de manera selectiva, ello por el hecho de que los recursos asignados a las labores de fiscalización son reducidos.

Nota .Adaptados de (Alva, 2020, págs. 11-28).

2.3.1.4 Consecuencias de la Evasión Tributaria.

- Limita la confianza del contribuyente hacia el estado
- Impide una correcta distribución de la riqueza en la población
- Genera situaciones de competencia desleal entre los contribuyentes que pagan sus tributos y aquellos que lo evaden.

- Disminuye la base tributaria de contribuyentes
- Incrementa la carga tributaria de los contribuyentes que si cumplen con el pago de sus tributos.

- Negativa de inversión por parte de capitales tanto nacionales como extranjeros.

2.3.1.5 Obligación Tributaria. Es una relación jurídica, que tiene su origen en la ley, por la cual el contribuyente (deudor tributario) está obligado con el Estado (acreedor tributario) al pago de una suma de dinero a partir de la verificación del hecho determinado por la ley. Por ejemplo, cuando se compra una laptop, se genera la obligación de pagar al Estado el IGV correspondiente, el cual es determinado por ley. (Mora & Esquivel, 2020, pág. 193). También se puede decir que “La Obligación Tributaria es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (Código Tributario, 2015, pág. 89).

2.3.1.6 Fiscalización tributaria. Constituye igualmente una función de carácter primario, al cual de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62 del código Tributario " Incluye la inspección, investigación y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluso aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios” (Código Tributario, 2015).

2.3.1.6.1 Inspección. Es el examen y reconocimiento de hechos generadores de la

obligación tributaria, declarados o no por el deudor tributario. es la función que permite realizar las averiguaciones dirigidas al descubrimiento de hechos económicos o datos no incluidos en la declaración tributaria, o en la información contable del contribuyente, la cual, en algunos casos está vinculada a actos dolosos del deudor (Código Tributario, 2015).

2.3.1.6.2 Investigación. Es la ejecución de acciones de manera cuidadosa y activa para descubrir hechos generadores de la obligación tributaria no declarados por el deudor tributario. (Código Tributario, 2015).

2.3.1.6.3 Control del cumplimiento de las obligaciones tributarias. Se entiende por control al acto o procedimiento a través del cual se examina o fiscaliza un acto realizado por otra persona u órgano, a fin de verificar si en la preparación y cumplimiento de dicho acto se han observado todos los requisitos que exige la ley. (Código Tributario, 2015, págs. 226-227).

2.3.2. Cultura Tributaria.

La Cultura Tributaria se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias (Colmenares & Armas, 2009, pág. 148).

Del mismo la Cultura Tributaria se define como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación” (Solórzano, 2011, pág. 7).

Así mismo La cultura fiscal comprende la Cultura Tributaria y aduanera, y es el conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto de la tributación, las obligaciones aduaneras y el gasto público y la observancia de las leyes que los rigen, lo que se traduce en el cumplimiento permanente de los deberes con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social (Mora & Esquivés, 2020, pág. 196)Conciencia tributaria El concepto de Conciencia Tributaria según Felicia Bravo es “la motivación intrínseca de pagar impuestos” refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales (Solórzano, 2011, pág. 8).

2.3.2.1 Cumplimiento tributario. El cumplimiento tributario voluntario va relacionado con la moral fiscal que está constituida por una sola variable denominada tolerancia al fraude inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas del individuo; los resultados por el incumplimiento de las Administraciones Tributarias, en las cuales existen altas percepciones de riesgo así como la sensibilidad al aumento de las sanciones, no tienen relación con la gran magnitud del incumplimiento de las obligaciones tributarias (Solórzano, 2011, pág. 8).

2.3.2.2 La importancia de promover la cultura tributaria. La obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria. Pero hay contextos sociales en los que se percibe una ruptura o disfunción entre la ley, la moral y la cultura, estos tres sistemas regulan el comportamiento humano. La cultura ciudadana, es un conjunto de programas y proyectos

orientado a mejorar las condiciones de la convivencia ciudadana mediante un cambio conductual consciente, partiendo de la premisa de que la modificación voluntaria de los hábitos y creencias de la colectividad puede llegar a ser un componente crucial de la gestión pública, del gobierno y la sociedad civil (Solórzano, 2011, pág. 10).

2.3.2.3 Importancia de la educación tributaria. Según Delgado Lobo, la Educación Tributaria es considerada como una actividad que solo concierne a los adultos y el pagar sus tributos es de ellos, bajo este contexto, los jóvenes no tendrían que preocuparse por la tributación ya que serían totalmente ajenos al hecho fiscal hasta que no se incorporaran a la actividad económica y estuvieran obligados al cumplimiento de obligaciones tributarias formales, en este sentido la educación tributaria de los ciudadanos más jóvenes carecería de sentido desde otra perspectiva. Pero en realidad se observa que los jóvenes, desde edades muy tempranas ya empiezan a incorporarse a la actividad económica no sólo a través de la familia y la escuela, estos empiezan muy pronto a tomar decisiones económicas como consumidores de bienes y servicios. El hecho de que los jóvenes no estén sujetos a obligaciones tributarias concretas no significa que sean totalmente ajenos a la tributación (Solórzano, 2011, pág. 12).

2.3.2.4 Educación Tributaria. Es una de las medidas que promueve el cumplimiento voluntario y que busca que los ciudadanos conozcan sus derechos y entiendan cuales son las leyes los procedimientos con los que deben cumplir. Implica dar educación, asesoría y apoyo a los contribuyentes a través de distintos medios como son los periódicos, televisión, programas de radio, sitios de web, así ayudar difundir información clave de los contribuyentes (Sanchez A. , 2019, pág. 21).

2.4. Definición de Términos Básicos

2.4.1. Capacitación tributaria

La capacitación tributaria consiste en una serie de actividades planeadas y basadas en las necesidades del estado para orientan hacia un cambio en los conocimientos, habilidades y aptitudes de los contribuyentes que les permitan desarrollar sus actividades de manera eficiente.

2.4.2. *Conciencia Tributaria*

Es el grado de conocimiento e interiorización para tener la voluntad de pagar los tributos, sin que exista una cohesión para hacerlo.

2.4.3. *Conocimiento Tributario*

Es el entendimiento sobre la naturaleza fundamental de los tributos desde la perspectiva de una política fiscal responsable para el desarrollo de los Estados.

2.4.4. *Control del cumplimiento*

El control tributario implica que, si bien el Estado presume, por mandato constitucional, que el particular actúa de buena fe, pero siempre con la posibilidad correlativa de desvirtuar la presunción y esto sólo se logra ejerciendo un control, sobre el actuar económico del obligado.

2.4.5. *Costo de legalizarse*

Es el costo que asume el contribuyente para legalizar su negocio y/o empresa, que le permite trabajar de forma legal ante las Leyes Peruanas.

2.4.6. *Creencias y actitudes personales*

Son cogniciones, conocimientos o informaciones que los sujetos poseen sobre un objeto actitudinal. La diferencia entre creencia y actitud reside en que, si bien ambas comparten una dimensión cognitiva, las actitudes son fenómenos esencialmente afectivos.

2.4.7. *Cultura Tributaria*

Es la asimilación de ideas y valores que conducen a un cumplimiento fiscal de largo plazo.

2.4.8. Cumplimiento Tributario

El Cumplimiento Tributario abarca control, administración y medición de los elementos esenciales de una organización en la determinación de sus obligaciones tributarias, la cual es puesta a prueba frente a una fiscalización u otro control extensivo realizado por las autoridades tributarias.

2.4.9. Cumplimiento voluntario

Se da cuando los contribuyentes cumplen con sus obligaciones tributarias en los plazos establecidos y dentro de la normativa legal.

2.4.10. Deberes y Derechos Tributarios

Es la obligación de cumplimiento del contribuyente para con el ente fiscalizador, sobre los tributos afectos a él.

2.4.11. Desconocimiento de la norma

Es la falta de información por parte de los contribuyentes, acerca las normas tributarias o de comprensión de su naturaleza, cualidades y relaciones.

2.4.12. Difusión en medios de comunicación

Es difundir información a través de los medios de comunicación que ejercen un papel fundamental en los procesos de creación y difusión de los valores sociales.

2.4.13. Educación Tributaria

Es la formación de valores, actitudes y conductas, en la transmisión de conocimientos para el mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva.

2.4.14. Evasión Tributaria

La evasión tributaria representa a la informalidad, a la falta de cumplimiento de las obligaciones fiscales, conllevando a una menor recaudación para el estado.

2.4.15. Fiscalización

La fiscalización implica el control y la crítica de las acciones u obras de alguien, esta acción consiste en examinar una actividad para comprobar si cumple con las normativas vigentes.

2.4.16. Genera más ingresos

Los contribuyentes al no pagar impuestos, es lógico que obtengan más ganancias en su negocio, ya que al no pagar al estado están evadiendo sus impuestos.

2.4.17. Impuesto General a la Venta (I.G.V)

Es un impuesto que pagamos todos los ciudadanos al realizar una adquisición, es decir se cobra en la compra final del bien o servicio. La tasa es del 18%, se aplica el 16% al IGV y un 2% al Impuesto de Promoción Municipal.

2.4.18. Incumplimiento de la norma

Es la suma de la evasión tributaria y la sub declaración involuntaria debido a una escasa cultura tributaria y vacíos de las normas legales.

2.4.19. Información tributaria

Está basada en la aplicación correcta de las normas tributarias por las transacciones que lleva a cabo la empresa, como es el caso de tributos como el impuesto general a las ventas, impuesto a la renta y otros.

2.4.20. Informalidad

Es la resistencia a no pagar tributos al fisco por las actividades gravadas que un individuo realiza.

2.4.21. Inspección

Es el examen y reconocimiento de hechos generadores de la obligación tributaria,

declarados o no por el deudor tributario.

2.4.22. Investigación

Es la ejecución de acciones de manera cuidadosa y activa para descubrir hechos generadores de la obligación tributaria no declarados por el deudor tributario.

2.4.23. Principios personales

Son reglas o normas que orientan la acción de un ser humano cambiando las facultades espirituales racionales. Se trata de normas de carácter general y universal, como, por ejemplo: amar al prójimo, no mentir, respetar la vida de las demás personas, etc.

2.4.24. Sanciones

Es la consecuencia jurídica por el incumplimiento de las obligaciones tributarias; es decir, el “castigo” que se impone a las personas por la violación de las normas tributarias. En el caso de las infracciones tributarias, las sanciones están detalladas en el Código Tributario.

2.4.25. Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)

Tiene por finalidad administrar, aplicar, fiscalizar y recaudar los tributos internos con excepción de los municipales, así como proponer y participar en la reglamentación de las normas tributarias.

2.4.26. Transacciones

Es el flujo económico que refleja creación, transformación, intercambio, transferencia o extinción de un valor económico y entraña traspasos de propiedad de bienes o activos financieros, prestación de servicios o suministro de mano de obra y capital.

2.4.27. Valores personales

Son pautas que se establece cada individuo a fin de adecuarlas a su estilo de vida, definir su personalidad, cumplir metas, satisfacer necesidades y seguir una lista de acciones positivas.

Capítulo 3. Hipótesis y Variables

3.1. Planteamiento de las Hipótesis

3.1.1. Hipótesis General

Existe relación entre la Evasión Tributaria y la Cultura Tributaria en los Comerciantes de Abarrotes en el Mercado Modelo, Cajamarca 2023.

3.1.2. Hipótesis Específicas

- Existe relación entre la Información Tributaria y la Cultura Tributaria en los Comerciantes de Abarrotes en el Mercado Modelo, Cajamarca 2023.

- Existe relación entre la Informalidad y la Cultura Tributaria en los Comerciantes de Abarrotes en el Mercado Modelo, Cajamarca 2023.

- Existe relación entre la Fiscalización y la Cultura Tributaria en los Comerciantes de Abarrotes en el Mercado Modelo, Cajamarca 2023.

3.2. Variables

3.2.1. Variable 1: Evasión Tributaria

3.2.2. Variable 2: Cultura Tributaria

3.3. Operacionalización de las Variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
Variable 1: Evasión Tributaria	El maestro Villegas nos indica que la Evasión Tributaria es “toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro de un ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales” (Alva, 2020, pág. 6).	La Evasión Tributaria es la conducta que tiene un contribuyente, ya sea personas natural o jurídica para evitar el pago de impuestos utilizando medios fraudulentos y no presentar la declaración jurada de sus impuestos, o utilizando facturas falsas o facturas de favor.	Información tributaria	Deberes y Derechos Tributarios	a)	Ordinal
				Impuesto, IGV	b)	
				Conocimiento Tributario	c)	
				Transacciones	d)	
			Informalidad	Genera más ingresos	e)	
				Incumplimiento de la norma	f)	
				Costo de legalizarse	g)	
				Desconocimiento de la norma	h)	
			Fiscalización	Inspección	i)	
				Investigación	j)	
				Control del cumplimiento	k)	
				Sanciones	l)	
Variable 2: Cultura Tributaria	La Cultura Tributaria se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias. (Colmenares & Armas, 2009, pág. 148)	La Cultura Tributaria es como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”	Conciencia Tributaria	Cumplimiento Tributario	m)	
				Valores personales	n)	
				Principios personales	o)	
				Creencias y actitudes personales	p)	
			Educación Tributaria	Cumplimiento voluntario	q)	
				Difusión en medios de comunicación	r)	
				Capacitación tributaria	s)	
				Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)	t)	

Capítulo 4. Marco Metodológico

4.1. Enfoque y Métodos de la Investigación

4.1.1. *Enfoque de la Investigación*

En términos generales, en el Enfoque Cuantitativo, los datos se encuentran en forma de números (cantidades) y, por tanto, su recolección se fundamenta en la medición (en los casos se miden las variables contenidas en las hipótesis). Esta recolección se lleva a cabo utilizando procedimientos estandarizados y aceptados por una comunidad científica, para que un estudio sea creíble y aceptado por otros investigadores, debe demostrarse que se siguieron tales procedimientos (Hernandez-Sampieri & Mendoza, 2018, pág. 6).

4.1.2. *Métodos de la Investigación*

4.1.2.1 Método Deductivo. Este método de razonamiento consiste en partir de conclusiones generales para obtener explicaciones particulares. Es decir, se inicia con el análisis de los postulados, teorías, teoremas, leyes, principios, etc., de aplicación universal y de comprobada validez, para aplicarlos a soluciones o hechos particulares (Bernal, 2016, pág. 71) .

4.1.2.2 Método Inductivo – Deductivo. Este método de inferencia se basa en la lógica y estudia hechos particulares, aunque es inductivo en un sentido (parte de lo particular a lo general) y deductivo en sentido contrario (va de lo general a lo particular) (Bernal, 2016, pág. 71).

4.1.2.3 Método Hipotético – Deductivo (Evasión Tributaria, Cultura Tributaria)
Consiste en un procedimiento que parte de unas aseveraciones en calidad de hipótesis y busca refutar o falsear tales hipótesis, deduciendo de ellas conclusiones generales que deben confrontarse con los hechos antes de constituirse en teorías (Bernal, 2016, pág. 71).

4.1.2.4 Método Analítico – Sintético. Estudia los hechos al descomponer el objeto de estudio en cada una de sus partes para estudiarlas en forma individual (análisis). Luego se

integran esas partes para estudiarlas de manera holística e integral (síntesis) (Bernal, 2016, pág. 72).

4.2. Nivel o Alcance de Investigación

Los estudios descriptivos pretenden especificar las propiedades, características y perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis (Hernandez-Sampieri & Mendoza, 2018, pág. 108) .

Los estudios Correlacionales, son investigaciones que pretenden asociar conceptos, fenómenos, hechos o variables, miden las variables y su relación en términos estadísticos (Hernandez-Sampieri & Mendoza, 2018, pág. 109).

Esta investigación es de nivel descriptivo relacional.

4.3. Diseño de la Investigación

Se considera el Diseño No Experimental Transversal, pues en este diseño no hay estímulos o condiciones experimentales a las que se sometan las variables de estudio, los sujetos del estudio son estudiados en su contexto natural sin alterar ninguna situación, así mismo, no se manipulan las variables de estudio y Transversal porque recoge los datos en un solo momento y solo una vez, es como tomar una foto o una radiografía para luego describirlas en la investigación, pueden tener alcances exploratorios, descriptivos y correlaciones (Arias, 2020, pág. 46) .

4.4. Población y Muestra

4.4.1. Población

Para Jany (1994), la Población es “la totalidad de elementos o individuos que tienen ciertas características similares y sobre las cuales se desea hacer inferencia” (p. 48), citado por (Bernal, 2016, pág. 210).

Para la siguiente investigación la población estará conformada por 320 comerciantes según citado en el Anexo A.

4.4.2. Muestreo

Para la presente investigación se considera el Muestreo No Probabilístico Intencional, el cual se caracteriza por seguir los criterios personales del investigador, ejemplo: Si la población se constituye por estudiantes de una institución educativa, el investigador puede aplicar criterios de inclusión y exclusión para elegir a aquellos que estén matriculados o no, que tengan buen rendimiento académico o elegir a la población total, es decir la población censal (Arias, 2020, pág. 61).

4.4.3. Muestra

La Muestra, es la parte de la población que se selecciona, de la cual realmente se obtiene la información para el desarrollo de la investigación y sobre la cual se efectuarán la medición y la observación de las variables objeto de estudio (Bernal, 2016, pág. 211) .

La muestra estuvo conformada por 50 comerciantes del Mercado Modelo de Cajamarca.

4.5. Unidad de Análisis.

La unidad de análisis es aquel objeto de estudio de quien se producen los datos o la información para el análisis del estudio (Arias, 2020, pág. 62). Para la presente investigación la conformaron cada uno de los comerciantes de abarrotes en el Mercado Modelo, Cajamarca.

4.6. Técnica e Instrumento de recolección de datos.

4.6.1. Técnica de Recolección de datos

Las Técnicas de investigación cuantitativa, como por ejemplo la Encuesta, son las herramientas y el procedimiento disponible para los investigadores, los cuales les permiten obtener datos y guiar el camino de la recolección de datos (Arias, 2020, pág. 54).

4.6.2. Instrumento de Recolección de Datos

El Cuestionario, es una modalidad de la técnica de la Encuesta, que consiste en formular un conjunto sistemático de preguntas escritas, en una cédula, que están relacionadas a hipótesis de trabajo y por ende a las variables e indicadores de investigación (Ñaupas, Mejia, Novoa, & Villagómez, 2014, pág. 211).

4.7. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información.

El procesamiento de la información se realizará mediante el programa IBM SPSS Versión 27 y Microsoft Excel, en la cual se realizó y clasifíco la información para luego ser presentada en Tablas y Figuras para analizar, interpretar y discutir los resultados para obtener las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

Capítulo 5. Resultados y Discusión

5.1. Presentación, interpretación y análisis de Resultados

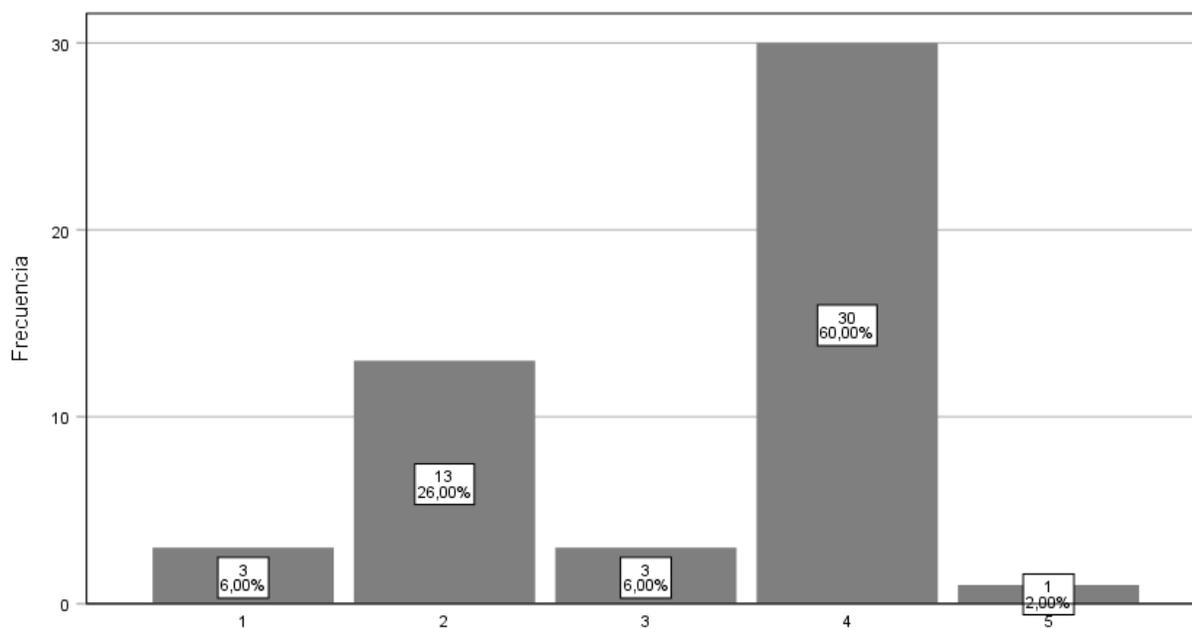
5.1.1. Resultados estadísticos de la variable 1: Evasión Tributaria por Item

Dimensión: Información Tributaria

Item a)

Figura 1

Deberes y Derechos Tributarios

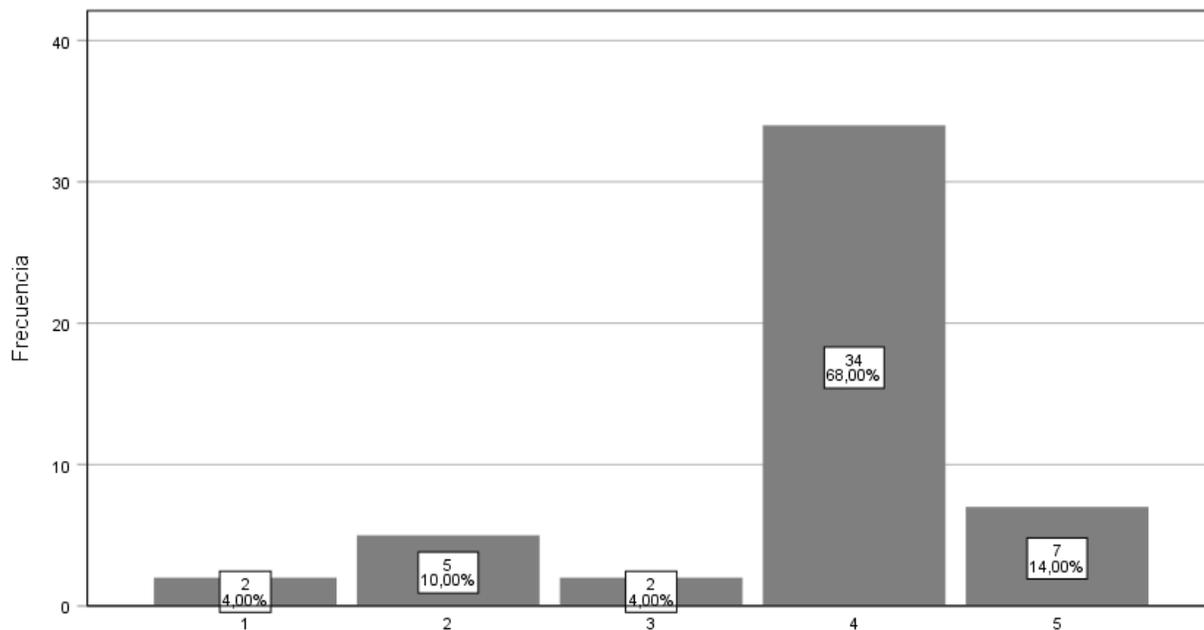


Tal como se observa en la Figura 1, de los 50 Comerciantes encuestados, el 6% (3) no conoce, 26% (13) conoce poco, el 6% (3) no conoce ni desconoce, el 60% (30) conoce y el 2% (1) conoce mucho respecto a los Deberes y Derechos Tributarios que son obligaciones de cumplimiento del contribuyente para con el ente fiscalizador.

Item b)

Figura 2

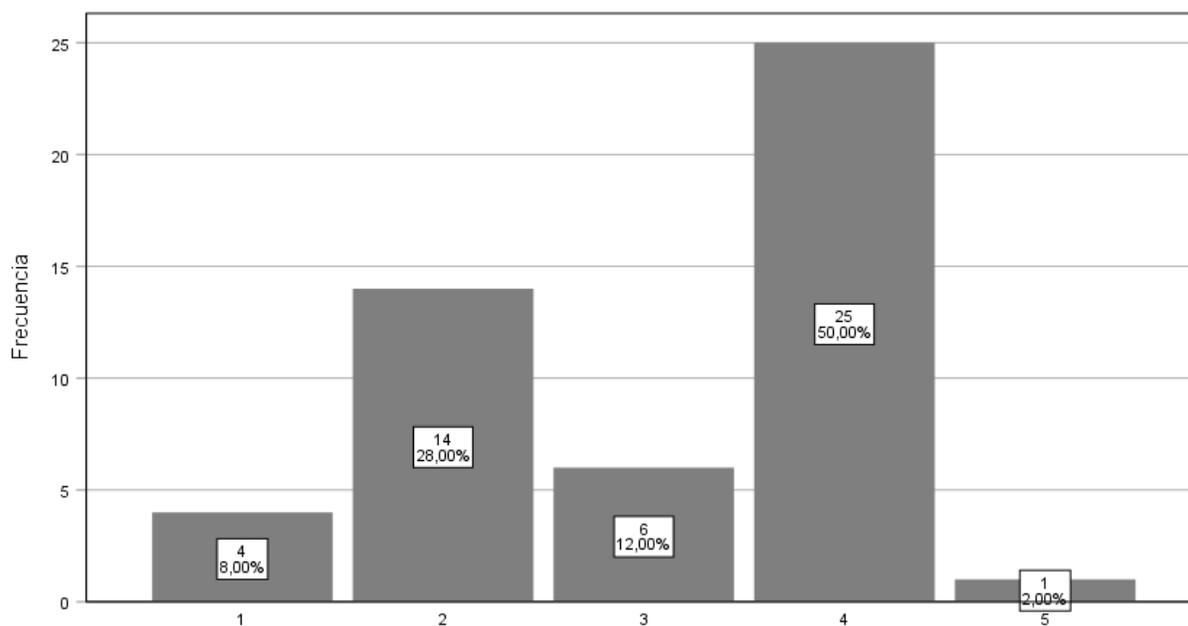
Impuesto General a la venta I.G.V



Tal como se observa en la Figura 2, de los 50 Comerciantes encuestados, el 4% (2) no conoce, 10% (5) conoce poco, el 4% (2) no conoce ni desconoce, el 68% (34) conoce y el 14% (7) conoce mucho, respecto a que el Impuesto General de la Venta I.G.V es un impuesto que pagamos todos los ciudadanos al realizar una adquisición, es decir se cobra en la compra final del bien o servicio. La tasa es del 18%, se aplica el 16% al IGV y un 2% al Impuesto de Promoción Municipal.

Item c)

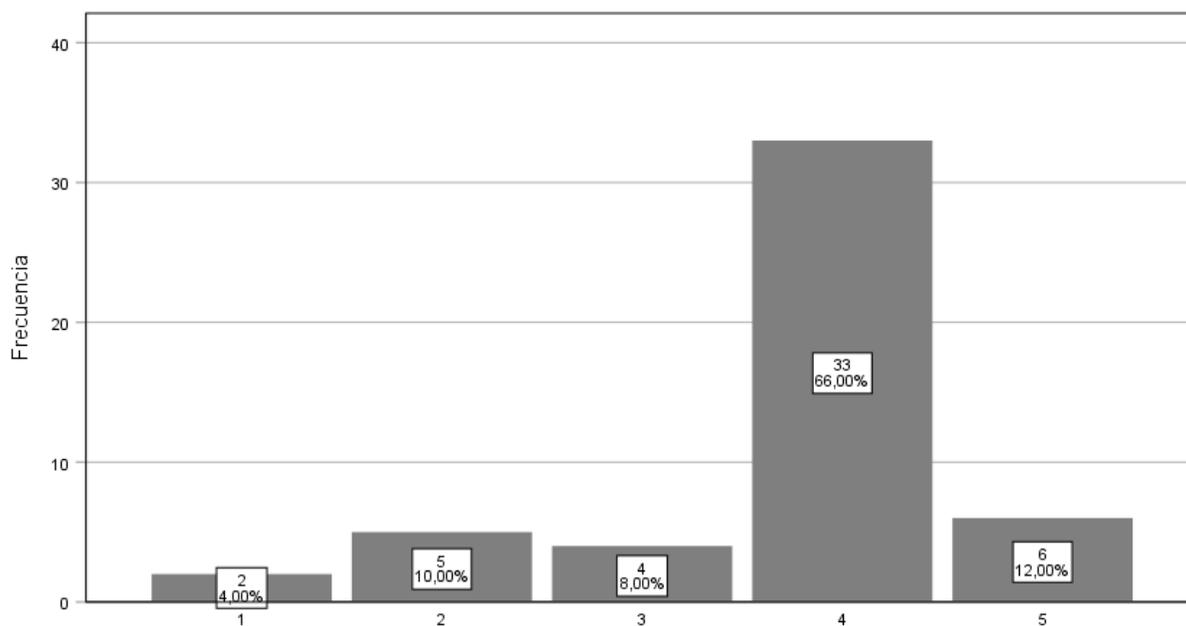
Figura 3
Conocimiento Tributario



Tal como se observa en la Figura 3, de los 50 Comerciantes encuestados, el 8% (4) no conoce, 28% (14) conoce poco, el 12% (6) no conoce ni desconoce, el 50% (25) conoce y el 2% (1) conoce mucho, respecto que el Conocimiento Tributario es el entendimiento sobre la naturaleza fundamental de los tributos desde la perspectiva de una política fiscal responsable para el desarrollo de los Estados.

Item d)

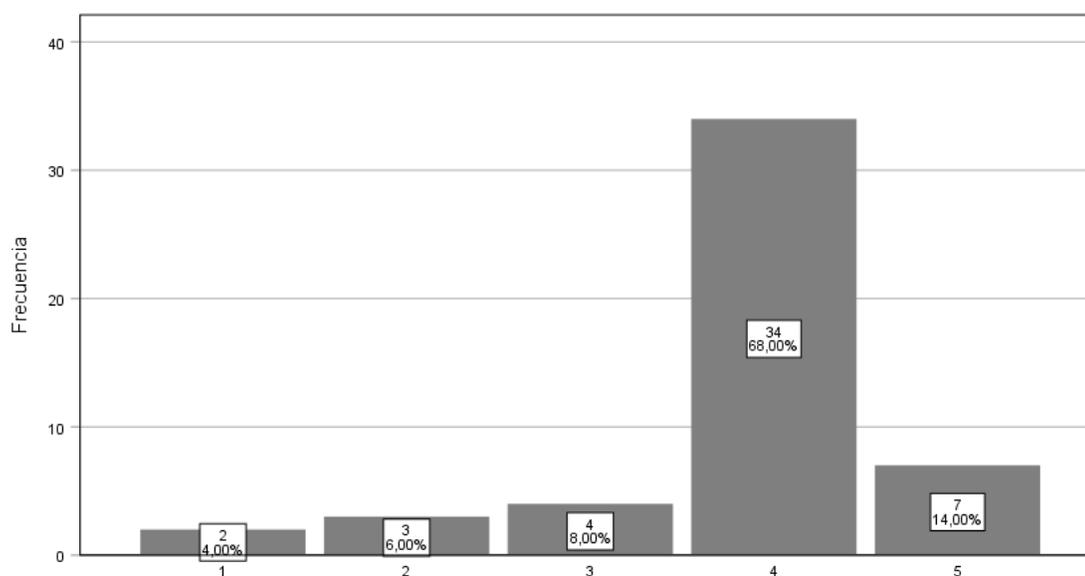
Figura 4
Las Transacciones



Tal como se observa en la Figura 4, de los 50 Comerciantes encuestados, el 4% (2) no conoce, 10% (5) conoce poco, el 8% (4) no conoce ni desconoce, el 66% (33) conoce y el 12% (6) conoce mucho, respecto a que las Transacciones son el tipo de cambio que tienen las personas para realizar una compra o una venta y puede ser a través de trueque, moneda, billete, tarjeta, u otro medio digital (Uso de yape).

Dimensión: Informalidad**Item e)**

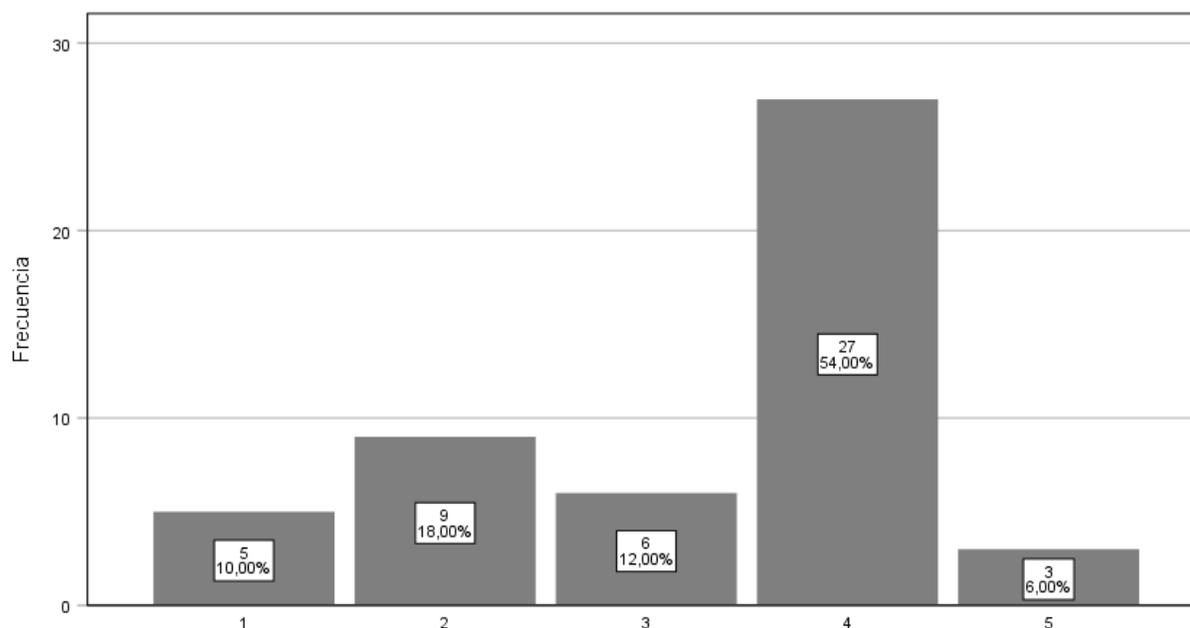
Figura 5
Los Impuestos



Tal como se observa en la Figura 5, de los 50 Comerciantes encuestados, el 4% (2) no conoce, 6% (3) conoce poco, el 8% (4) no conoce ni desconoce, el 68% (34) conoce y el 14% (7) conoce mucho respecto, a que los contribuyentes al no pagar impuestos, es lógico que obtengan más ganancias en su negocio, ya que al no pagar al estado están evadiendo sus impuestos.

Item f)

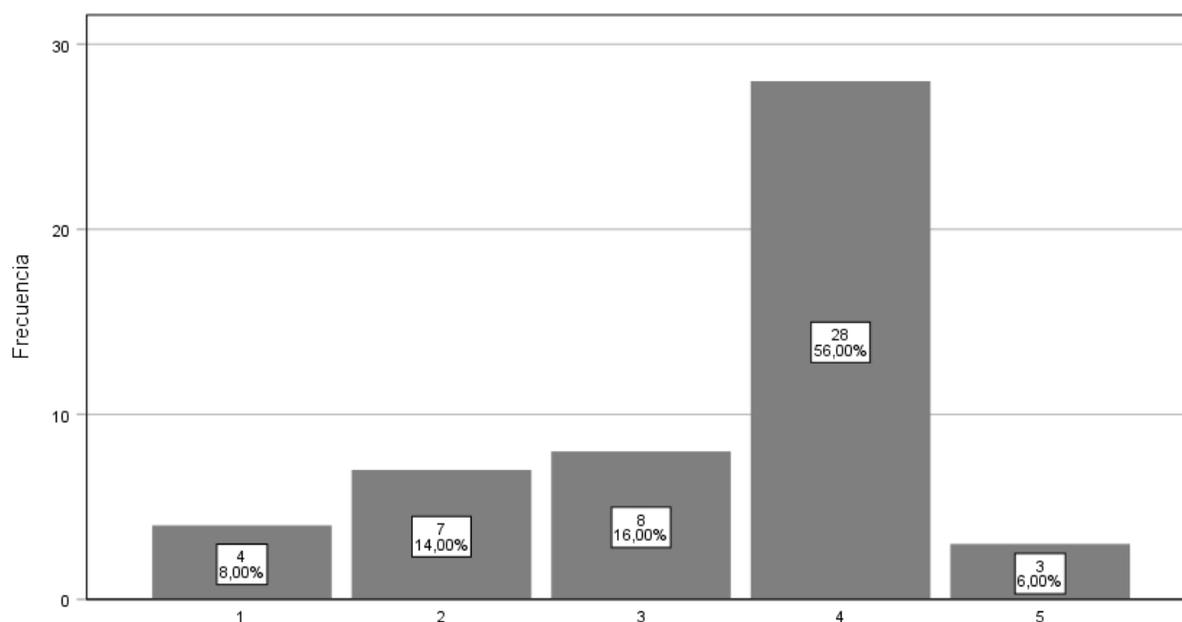
Figura 6
Incumplimiento de la Norma



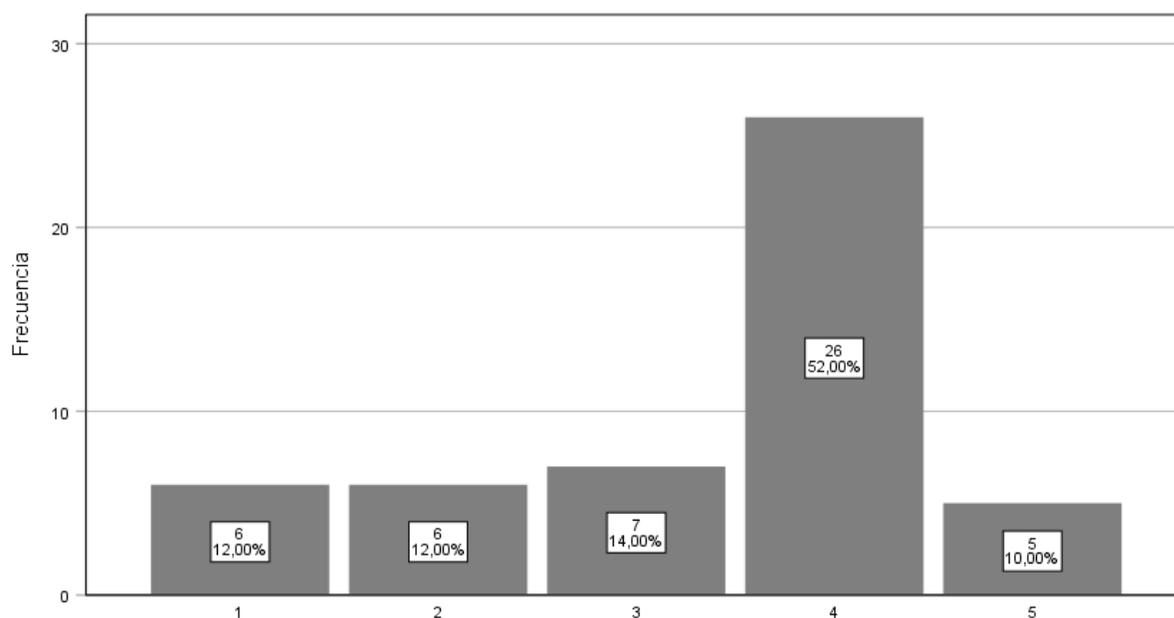
Tal como se observa en la Figura 6, de los 50 Comerciantes encuestados, el 10% (5) no conoce, 18% (9) conoce poco, el 12% (6) no conoce ni desconoce, el 54% (27) conoce y el 6% (3) conoce mucho, respecto a que el incumplimiento de la norma es la suma de la evasión tributaria y la sub declaración involuntaria debido a una escasa cultura tributaria y vacíos de las normas legales.

Item g)

Figura 7
Costo de Legalizarse



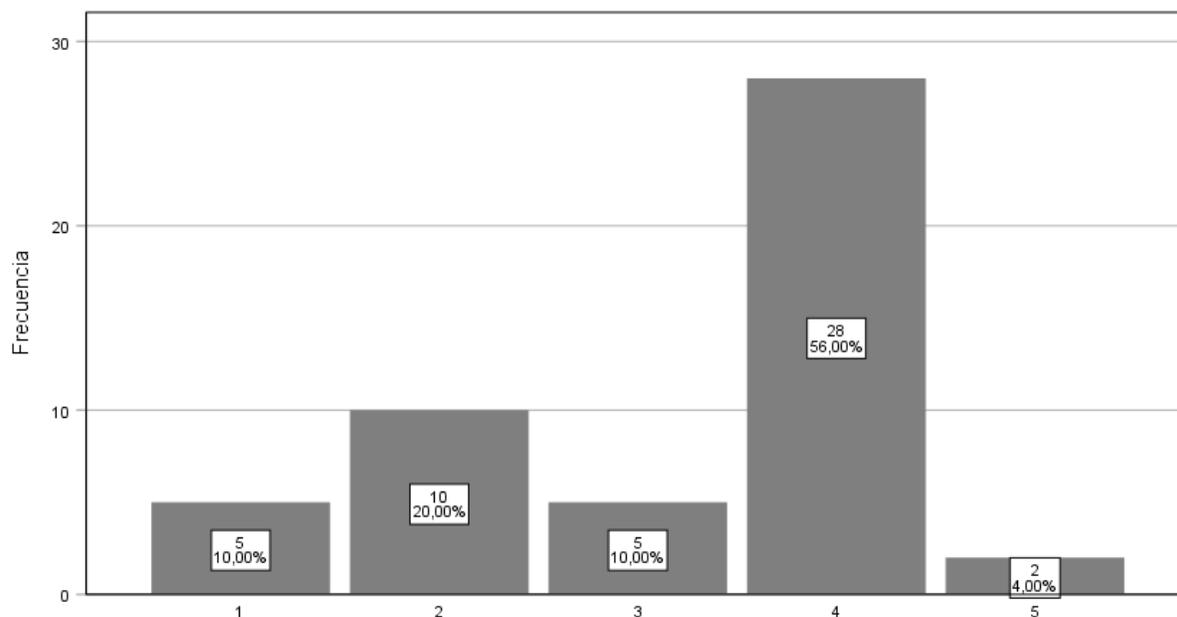
Tal como se observa en la Figura 7, de los 50 Comerciantes encuestados, el 8% (4) no conoce, 14% (7) conoce poco, el 16% (8) no conoce ni desconoce, el 56% (28) conoce y el 6% (3) conoce mucho, respecto a que el Costo de Legalizarse es el que asume el contribuyente para legalizar su negocio y/o empresa, que le permite trabajar de forma legal ante las Leyes Peruanas.

Item h)**Figura 8***Desconocimiento de la Norma*

Tal como se observa en la Figura 8, de los 50 Comerciantes encuestados, el 12% (6) no conoce, 12% (6) conoce poco, el 14% (7) no conoce ni desconoce, el 52% (26) conoce y el 10% (5) conoce mucho, respecto a que el Desconocimiento de la Norma es la falta de información por parte de los contribuyentes, acerca las normas tributarias o de comprensión de su naturaleza, cualidades y relaciones.

Dimensión: Fiscalización**Item i)**

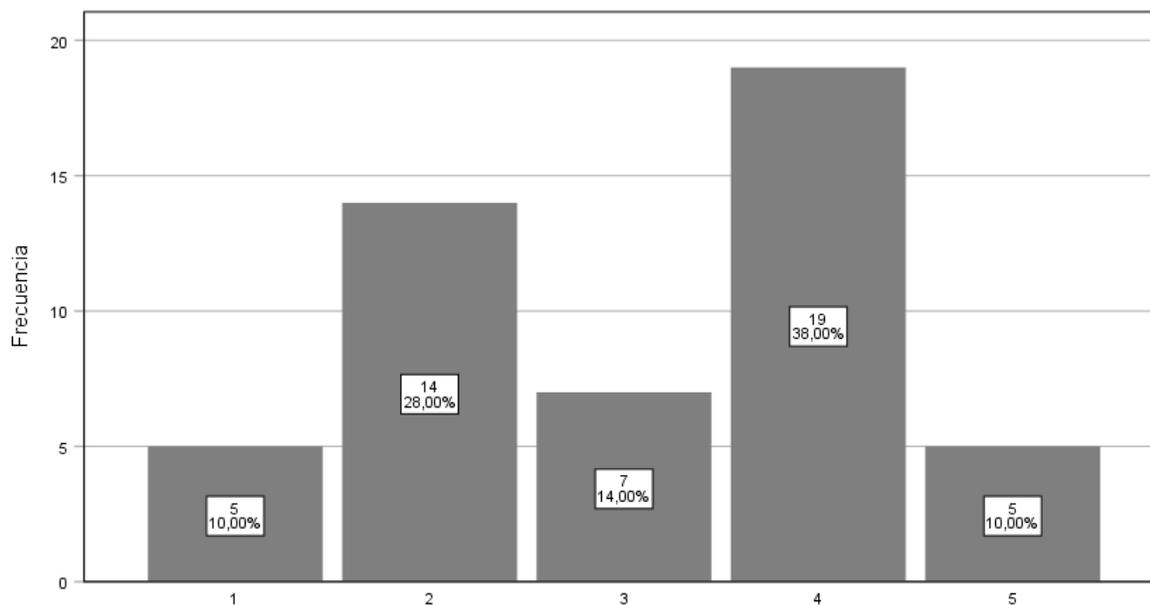
Figura 9
La Inspección



Tal como se observa en la Figura 9, de los 50 Comerciantes encuestados, el 10% (5) no conoce, 20% (10) conoce poco, el 10% (5) no conoce ni desconoce, el 56 % (28) conoce y el 4 % (2) conoce mucho, respecto a que la Inspección es el examen y reconocimiento de hechos generadores de la obligación tributaria, declarados o no por el deudor tributario.

Item j)

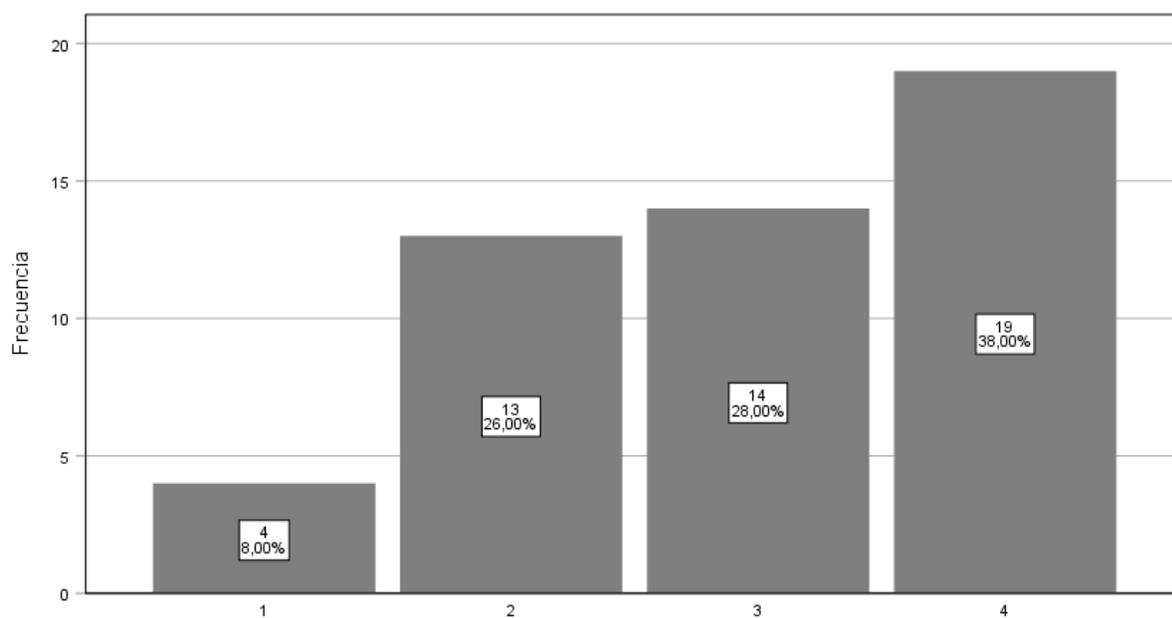
Figura 10
La Investigación



Tal como se observa en la Figura 10, de los 50 Comerciantes encuestados, el 10% (5) no conoce, 28% (14) conoce poco, el 14% (7) no conoce ni desconoce, el 38% (19) conoce y el 10% (5) conoce mucho, respecto a que la Investigación es la ejecución de acciones de manera cuidadosa y activa para descubrir hechos generadores de la obligación tributaria no declarados por el deudor tributario.

Item k)

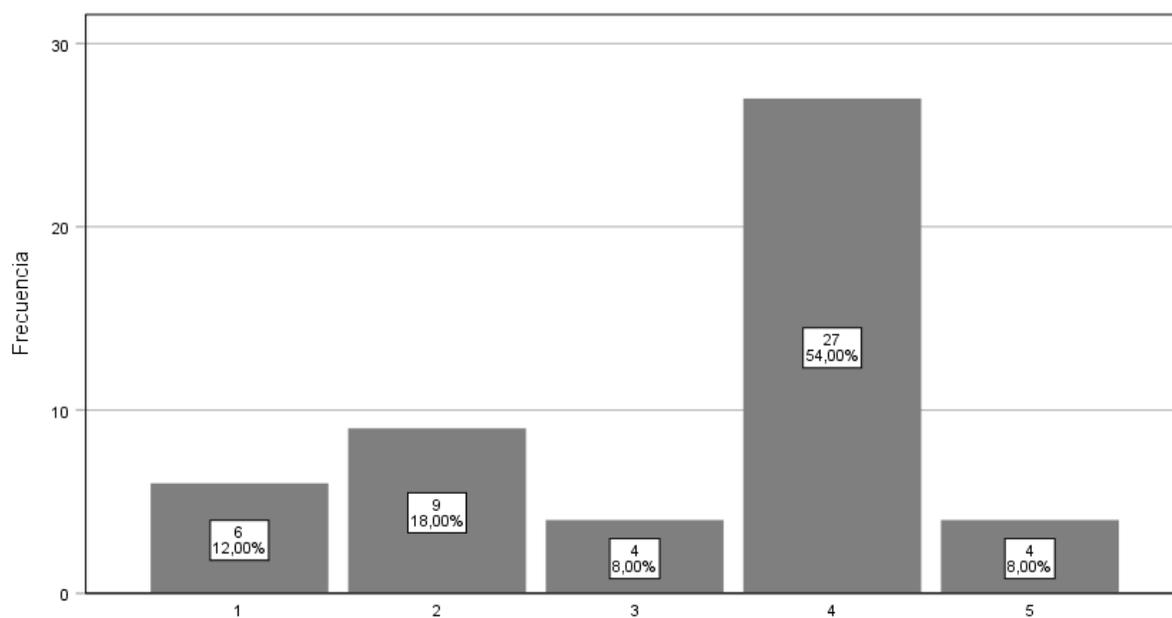
Figura 11
Control del Cumplimiento



Tal como se observa en la Figura 11, de los 50 Comerciantes encuestados, el 8% (4) no conoce, 26% (13) conoce poco, el 28% (14) no conoce ni desconoce, y el 38% (19) conoce mucho, respecto a que el Control del Cumplimiento permite al estado de alguna forma controlar la evasión de impuestos en establecimientos y/o galerías que si están legalizadas.

Item I)

Figura 12
Las Sanciones



Tal como se observa en la Figura 12, de los 50 Comerciantes encuestados, el 12% (6) no conoce, 18% (9) conoce poco, el 8% (4) no conoce ni desconoce, el 54% (27) conoce y el 8% (4) conoce mucho, respecto a que las Sanciones se dan cuando el estado descubre el incumplimiento de la norma el cual es sancionada con una multa o varias según sea la gravedad del incumplimiento.

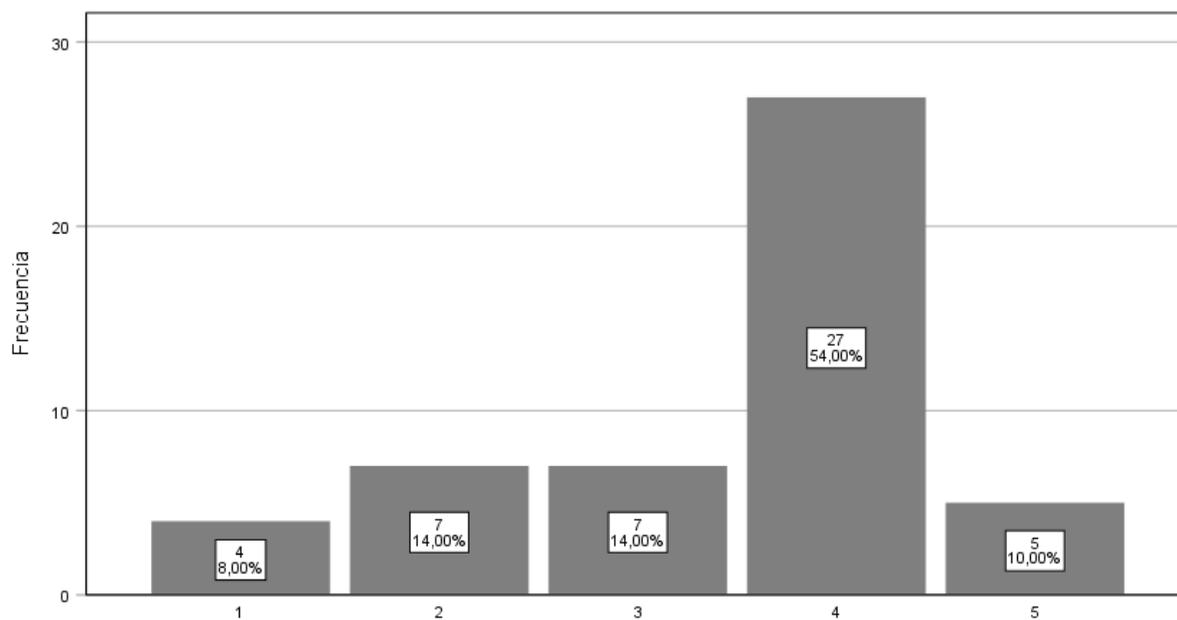
5.1.2. Resultados estadísticos de la variable 2: Cultura Tributaria por Item

Dimensión: Conciencia Tributaria

Item m)

Figura 13

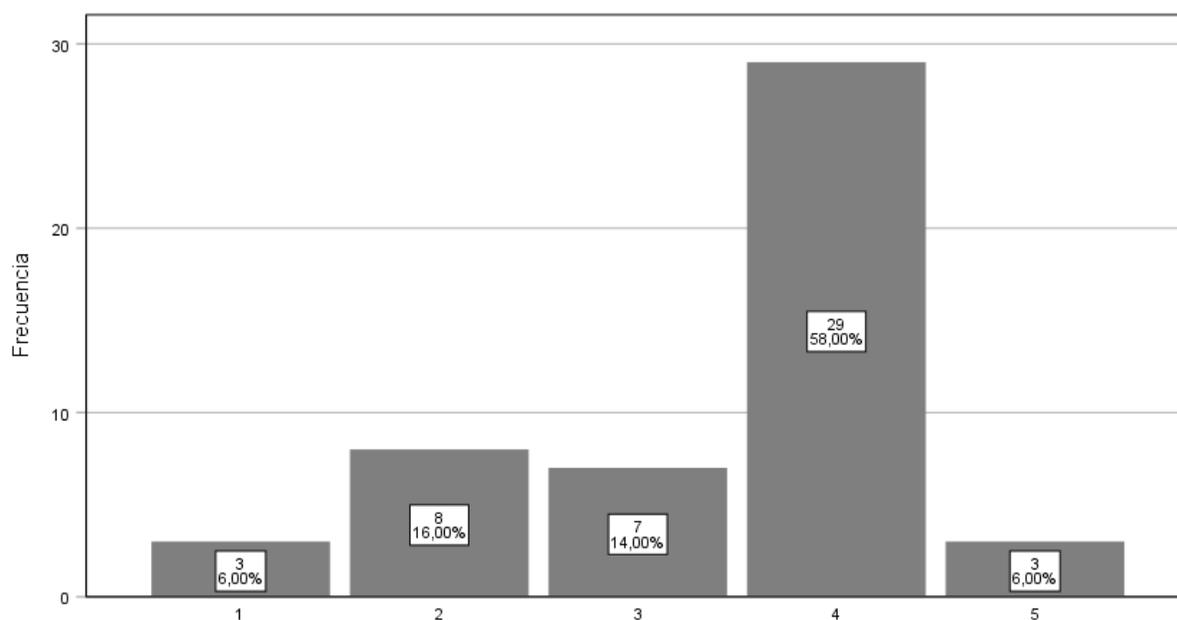
El Cumplimiento Tributario



Tal como se observa en la Figura 13, de los 50 Comerciantes encuestados, el 8% (4) no conoce, 14% (7) conoce poco, el 14% (7) no conoce ni desconoce, el 54% (27) conoce y el 10% (5) conoce mucho, respecto a que el Cumplimiento Tributario que consiste en que los contribuyentes pagan sus impuestos dentro de las normas vigentes y de los plazos acordados.

Item n)

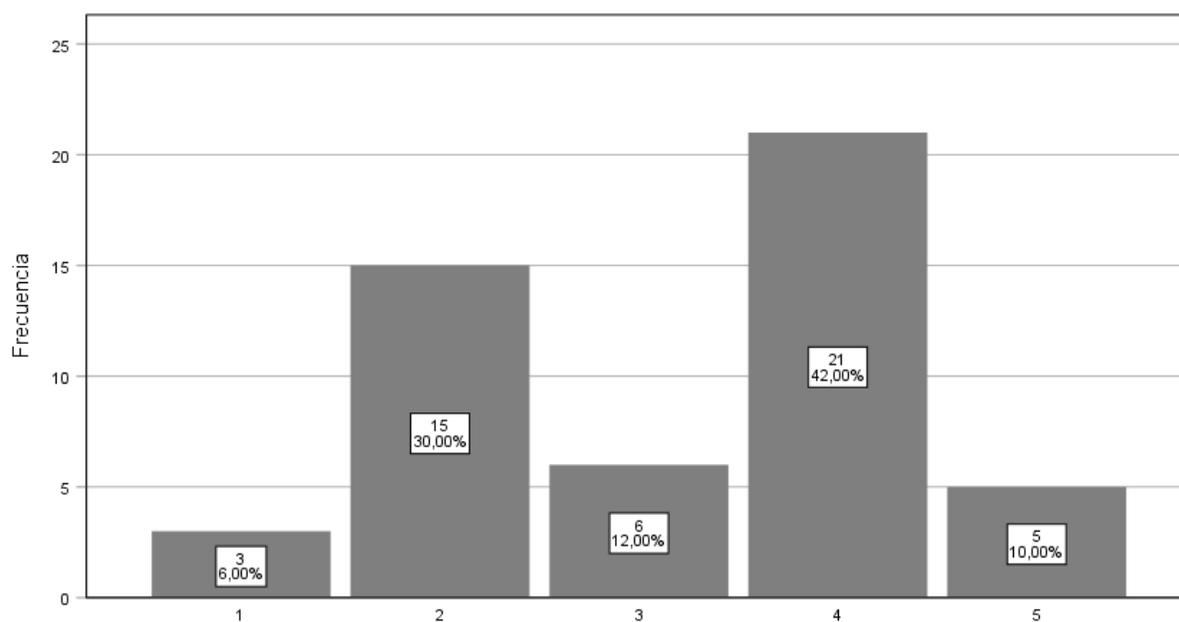
Figura 14
Valores Personales



Tal como se observa en la Figura 14, de los 50 Comerciantes encuestados, el 6% no conoce, 16% conoce poco, el 14% no conoce ni desconoce, el 58% conoce y el 6% conoce mucho, respecto a que los Valores Personales tienen los contribuyentes se ven reflejado en sus negocios cuando cumplen voluntariamente con sus tributos que le corresponden.

Item o)

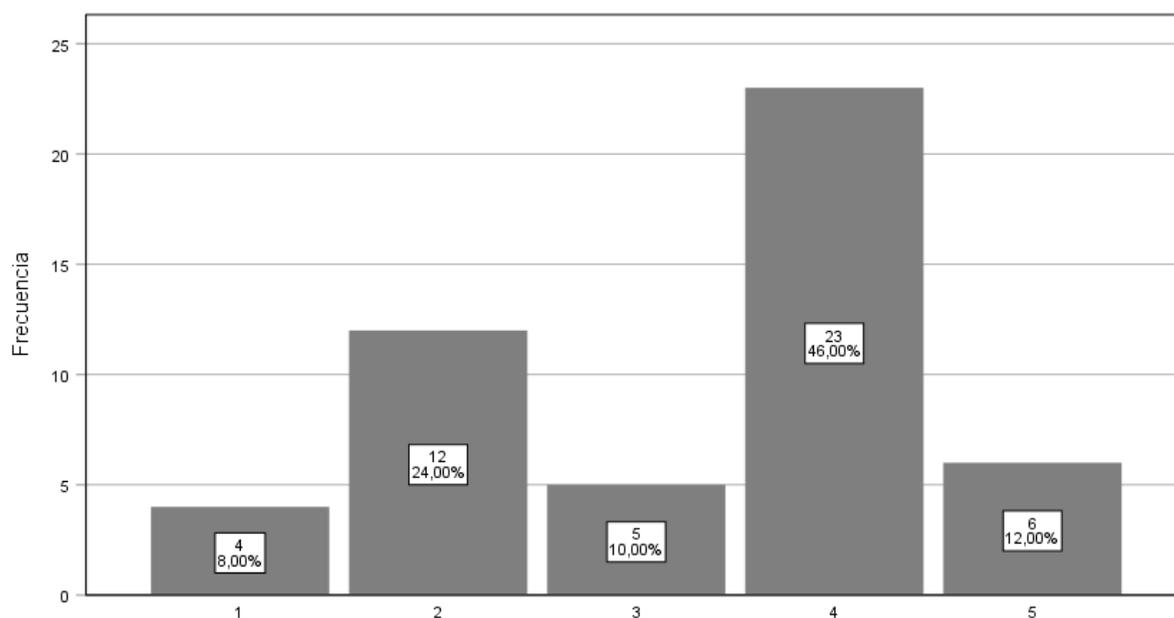
Figura 15
Principios Personales



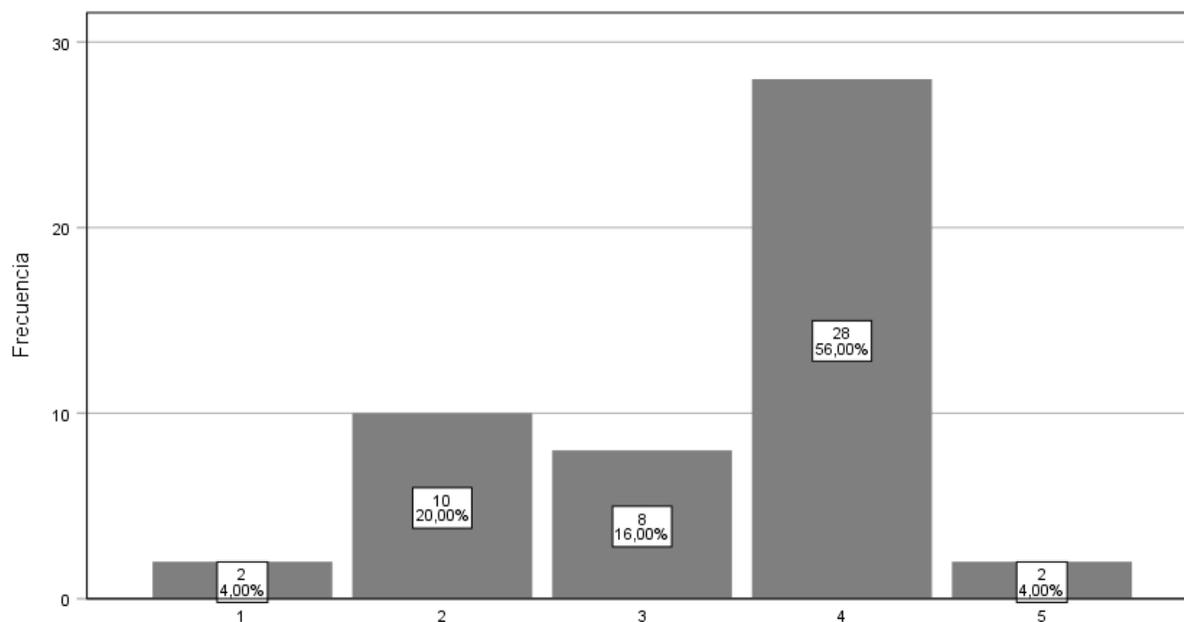
Tal como se observa en la Figura 15, de los 50 Comerciantes encuestados, el 6% (3) no conoce, 30% (15) conoce poco, el 12% (6) no conoce ni desconoce, el 42% (21) conoce y el 10% (5) conoce mucho, respecto a que los Principios Personales son las reglas que tiene cada individuo a la hora de pagar sus contribuciones de acuerdo a su negocio que realiza.

Item p)

Figura 16
Creencias y Actitudes



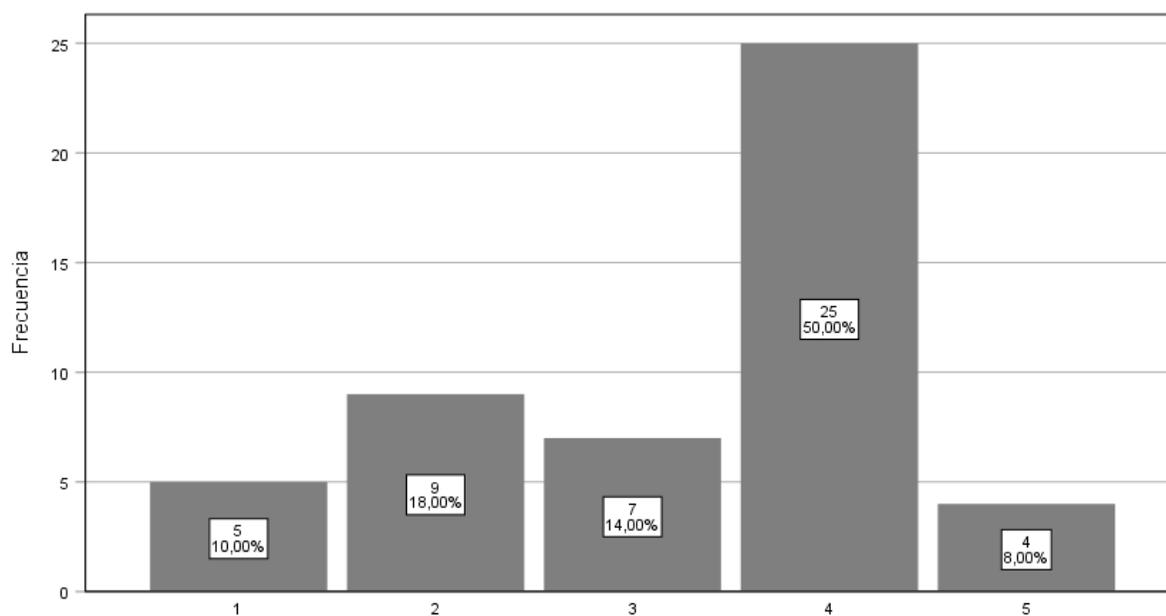
Tal como se observa en la Figura 16, de los 50 Comerciantes encuestados, el 8% (4) no conoce, 24% (12) conoce poco, el 10% (5) no conoce ni desconoce, el 46% (23) conoce y el 12% (6) conoce mucho, respecto a que las Creencias y Actitudes personales son el conocimiento que tiene cada contribuyente sobre el desarrollo de su negocio, que le permite tener una ventaja competitiva sobre otros contribuyentes del mismo rubro.

Dimensión: Educación Tributaria**Item q)****Figura 17***Cumplimiento Voluntario*

Tal como se observa en la Figura 17, de los 50 Comerciantes encuestados, el 4% (2) no conoce, 20% (10) conoce poco, el 16% (8) no conoce ni desconoce, el 56% (28) conoce y el 4% (2) conoce mucho, respecto a que el Cumplimiento Voluntario se da cuando los contribuyentes cumplen con sus obligaciones tributarias en los plazos establecidos y dentro de la normativa legal.

Item r)

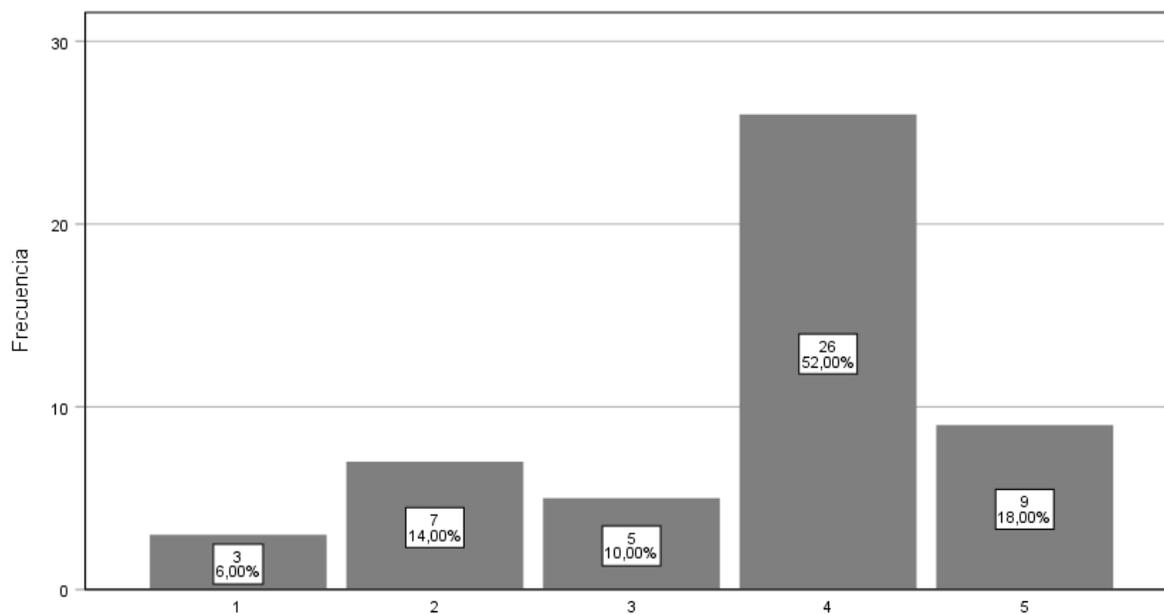
Figura 18
Difusión en medios de Comunicación



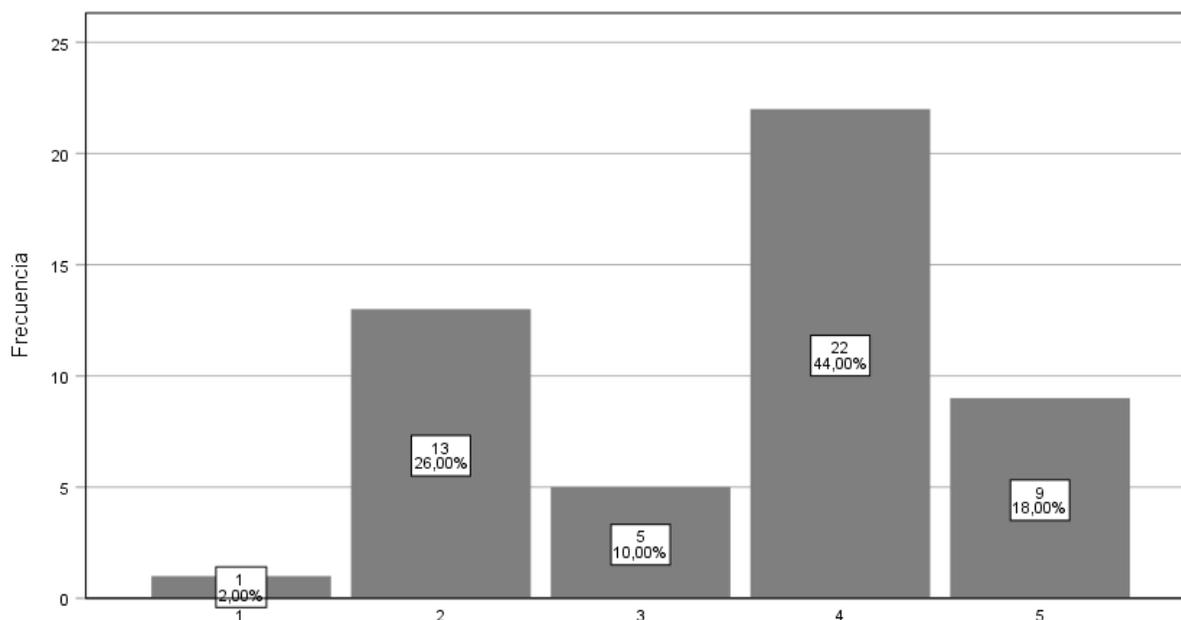
Tal como se observa en la Figura 18, de los 50 Comerciantes encuestados, el 10% (5) no conoce, 18% (9) conoce poco, el 14% (7) no conoce ni desconoce, el 50% (25) conoce y el 8% (4) conoce mucho, respecto a que la Difusión de medios de Comunicación es importante para que los contribuyentes tengan idea de cómo legalizar sus negocios y no tener que pagar multas y/o cierres de sus locales.

Item s)

Figura 19
Capacitación Tributaria



Tal como se observa en la Figura 19, de los 50 Comerciantes encuestados, el 6% (3) no conoce, 14% (7) conoce poco, el 10% (5) no conoce ni desconoce, el 52% (26) conoce y el 18% (9) conoce mucho, respecto a que la Capacitación Tributaria consiste en generar conocimiento, habilidades y aptitudes en los contribuyentes que le permitan llevar sus negocios de manera más eficiente.

Item t)**Figura 20***Superintendencia Nacional de Administración Tributaria*

Tal como se observa en la Figura 20, de los 50 Comerciantes encuestados, el 2% (1) no conoce, 26% (13) conoce poco, el 10% (5) no conoce ni desconoce, el 44% (22) conoce y el 18% (9) conoce mucho, respecto a que la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) brinda información y asesoramiento a los contribuyentes y a personas naturales que tienen negocios para fortalecer sus conocimientos en temas tributarios.

5.1.3. Contrastación de la hipótesis

5.1.3.1 Procedimiento de recolección de datos. En la investigación, se consideró como primer paso la revisión del instrumento para la recolección de datos. Luego se procedió a coordinar con el representante de la institución /o empresa para la autorización y aplicación del cuestionario. Durante el proceso de selección, se administraron las pruebas según el horario establecido, para ello, se coordinó con anticipación la fecha y hora. La aplicación del

cuestionario se realizó brindando las instrucciones a los encuestados y explicándoles cómo debían marcar las respuestas según las alternativas. Terminada la evaluación, se revisaron las respuestas y los valores obtenidos fueron trasladados a una base de datos por variable y dimensiones a Microsoft Excel para su posterior procesamiento en SPSS versión 27.

5.1.3.2 Prueba de Normalidad.

Tabla 3

Prueba de Normalidad Evasión Tributaria y Cultura Tributaria

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
VARIABLE_1	,147	50	,009	,924	50	,003
VARIABLE_2	,168	50	,001	,934	50	,008

a. Corrección de significación de Lilliefors

Interpretación:

La prueba de normalidad se realizó con Shapiro Wilk; así se evidencia que un Sig. o p-valor (0.008) es mayor que el valor de significancia (0.05) y el valor (0.003) es menor que el valor de significancia. Indicando que no son variables estadísticas normales; por tanto, usamos el coeficiente de correlación no paramétrica Rho de Spearman.

Tabla 4

Prueba de normalidad Cultura Tributaria e Información Tributaria

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
VARIABLE_2	,168	50	,001	,934	50	,008
DIM_1	,170	50	,001	,887	50	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Interpretación:

La prueba de normalidad se realizó con Shapiro Wilk; así se evidencia que un Sig. o p-valor (0.008) es mayor que el valor de significancia (0.05) y el valor (0.000) es menor que el valor de significancia. Indicando que no son variables estadísticas normales; por tanto, usamos el coeficiente de correlación no paramétrica Rho de Spearman.

Tabla 5*Prueba de normalidad Cultura Tributaria e Informalidad**Pruebas de normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
VARIABLE_2	,168	50	,001	,934	50	,008
DIM_2	,222	50	,000	,887	50	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Interpretación:

La prueba de normalidad se realizó con Shapiro Wilk; así se evidencia que un Sig. o p-valor (0.008) es mayor que el valor de significancia (0.05) y el valor (0.000) es menor que el valor de significancia. Indicando que no son variables estadísticas normales; por tanto, usamos el coeficiente de correlación no paramétrica Rho de Spearman.

Tabla 6*Prueba de normalidad Cultura Tributaria y la Fiscalización Tributaria**Pruebas de normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
VARIABLE_2	,168	50	,001	,934	50	,008
DIM_3	,185	50	,000	,902	50	,001

a. Corrección de significación de Lilliefors

Interpretación:

La prueba de normalidad se realizó con Shapiro Wilk; así se evidencia que un Sig. o p-

valor (0.008) es mayor que el valor de significancia (0.05) y el valor (0.001) es menor que el valor de significancia. Indicando que no son variables estadísticas normales; por tanto, usamos el coeficiente de correlación no paramétrica Rho de Spearman.

5.1.3.1 Prueba de Hipótesis. Para realizar la prueba de hipótesis mediante el coeficiente de correlación no paramétrica Rho de Spearman. se han seguido los pasos:

- **Hipótesis General de la Investigación:**

Existe relación significativa entre la Evasión Tributaria y la Cultura Tributaria en los Comerciantes de abarrotes en el mercado Modelo, Cajamarca 2023.

- **Hipótesis Estadísticas:**

Hipótesis Nula H_0 = No existe relación significativa entre la Evasión Tributaria y la Cultura Tributaria en los Comerciantes de abarrotes en el mercado Modelo, Cajamarca 2023.

Hipótesis Alternativa H_1 = Existe relación significativa entre la Evasión Tributaria y la Cultura Tributaria en los Comerciantes de abarrotes en el mercado Modelo, Cajamarca 2023.

Asumimos nivel de confianza = 95%

- **Margen de error = 5%**

- **Regla de decisión:**

$p > \alpha (0.05) = \text{acepta } H_0$ se rechaza la hipótesis alternativa

$p \leq \alpha (0.05) = \text{rechaza } H_0$ se acepta la hipótesis alternativa

Tabla 7

Correlación de variables Evasión Tributaria y Cultura Tributaria

<i>Correlaciones</i>			VARIABLE_1
Rho de Spearman	VARIABLE_2	Coefficiente de correlación	,851**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

El resultado del coeficiente de correlación Rho de Spearman es igual a $Rho = 0.851$, por lo tanto, se determina que existe una correlación positiva considerable, entre la variable 1 Evasión Tributaria y la variable 2 Cultura Tributaria, así mismo, se evidencia que el p valor (Sig. = 0.000) es menor que el valor de significancia 0.05; de modo que se rechaza la Hipótesis nula H_0 y se acepta la Hipótesis alternativa H_1 , es decir que existe relación entre ambas variables.

Tabla 8

Correlación Información y Cultura Tributaria

Correlaciones

			VARIABLE_2
Rho de Spearman	DIM_1	Coeficiente de correlación	,832**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

El resultado del coeficiente de correlación Rho de Spearman es igual a $Rho = 0.832$, por lo tanto, se determina que existe una correlación positiva considerable, entre la Dimensión 1 Información Tributaria y la variable 2 Cultura Tributaria, así mismo, se evidencia que el p valor (Sig. = 0.000) es menor que el valor de significancia 0.0; de modo que se rechaza la Hipótesis nula H_0 y se acepta la Hipótesis alternativa H_1 , es decir que existe relación entre la Información Tributaria y Cultura Tributaria.

Tabla 9*Correlación Informalidad y Cultura Tributaria*

Correlaciones

			VARIABLE_2
Rho de Spearman	DIM_2	Coefficiente de correlación	,794**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

El resultado del coeficiente de correlación Rho de Spearman es igual a $Rho = 0.794$, por lo tanto, se determina que existe una correlación positiva considerable, entre la Dimensión 2 Informalidad y la variable 2 Cultura Tributaria, así mismo, se evidencia que el p valor (Sig. = 0.000) es menor que el valor de significancia 0.05; de modo que se rechaza la Hipótesis nula H_0 y se acepta la Hipótesis alternativa H_1 , es decir que existe relación entre la Informalidad y la Cultura Tributaria.

Tabla 10*Correlación Fiscalización y Cultura Tributaria*

Correlaciones

			VARIABLE_2
Rho de Spearman	DIM_3	Coefficiente de correlación	,783**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

El resultado del coeficiente de correlación Rho de Spearman es igual a $Rho = 0.783$, por lo tanto, se determina que existe una correlación positiva considerable, entre la Dimensión 3 Fiscalización y la variable 2 Cultura Tributaria, así mismo, se evidencia que el p valor (Sig. =

0.000) es menor que el valor de significancia 0.05; de modo que se rechaza la Hipótesis nula H_0 y se acepta la Hipótesis alternativa H_1 , es decir que existe relación entre la Fiscalización y la Cultura Tributaria.

Tabla 11

Valores para determinar la intensidad de la correlación

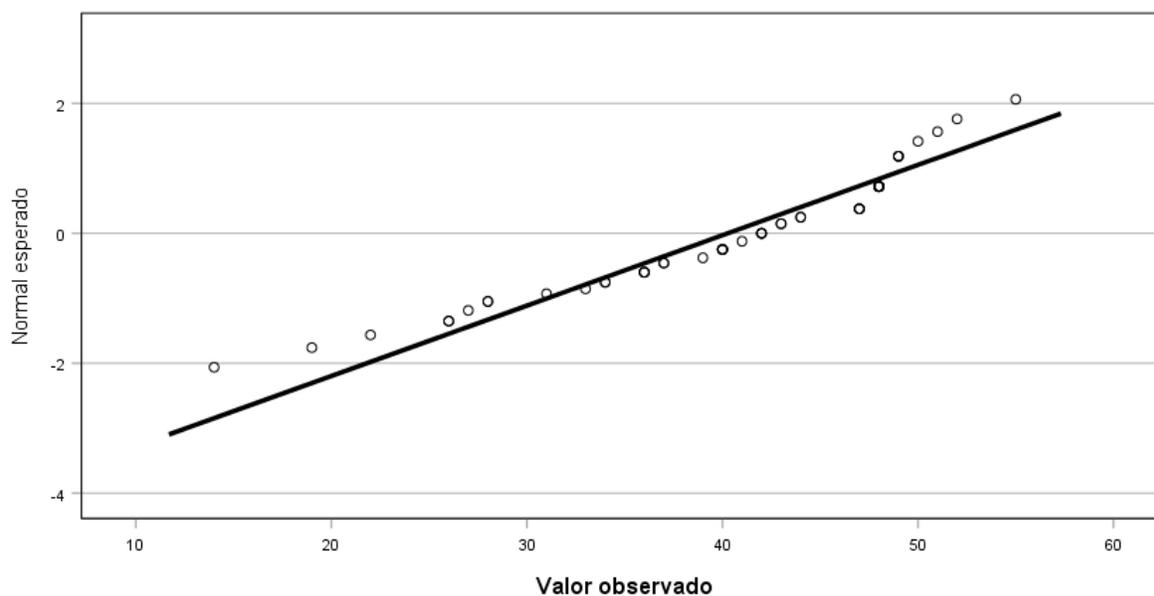
Valores	Interpretación
-1.00	Correlación negativa perfecta
-0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.75	Correlación negativa considerable
-0.50	Correlación negativa media
-0.25	Correlación negativa débil
-0.10	Correlación negativa muy débil
0.00	No existe correlación
+0.10	Correlación positiva muy débil
+0.25	Correlación positiva débil
+0.50	Correlación positiva media
+0.75	Correlación positiva considerable
+0.90	Correlación positiva muy fuerte
+1.00	Correlación positiva perfecta

- Diagrama de Dispersión:

Figura 21

Diagrama de dispersión Evasión Tributaria

Gráfico Q-Q normal de VARIABLE_1



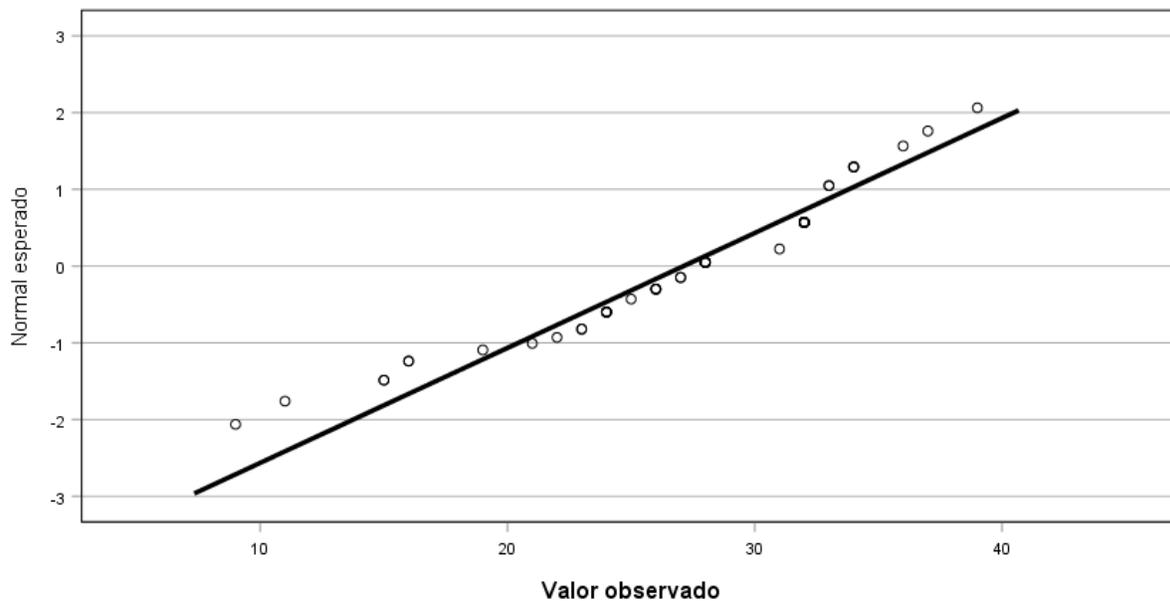
Interpretación:

En el diagrama obtenido, la línea de referencia indica que existe una relación lineal positiva. El nivel de concentración de los puntos o marcadores indica un grado apreciable de relación entre el valor Normal esperado y el valor observado para la variable 1 Evasión Tributaria.

Figura 22

Diagrama de dispersión Cultura Tributaria

Gráfico Q-Q normal de VARIABLE_2



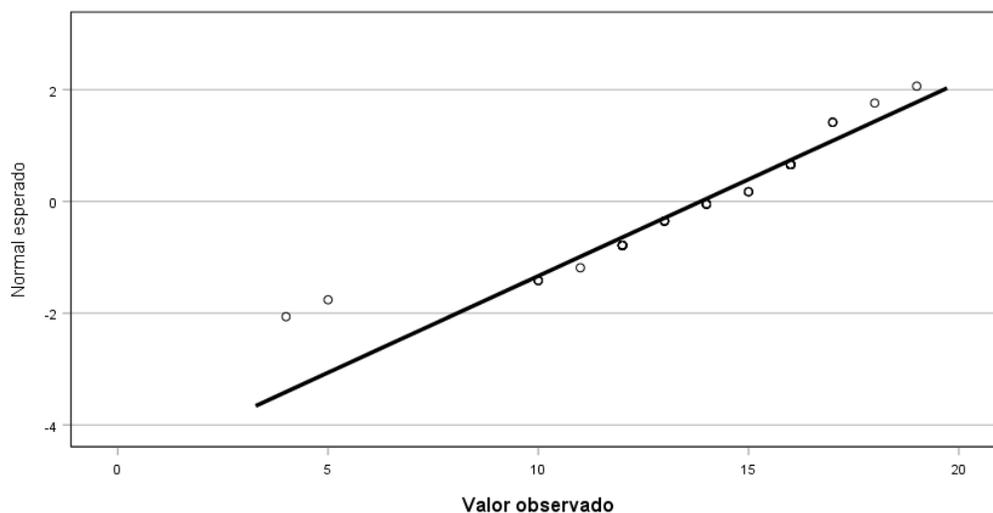
Interpretación:

En el diagrama obtenido, la línea de referencia indica que existe una relación lineal positiva. El nivel de concentración de los puntos o marcadores indica un grado apreciable de relación entre el valor Normal esperado y el Valor observado para la variable 2 Cultura Tributaria.

Figura 23

Diagrama de dispersión Información Tributaria

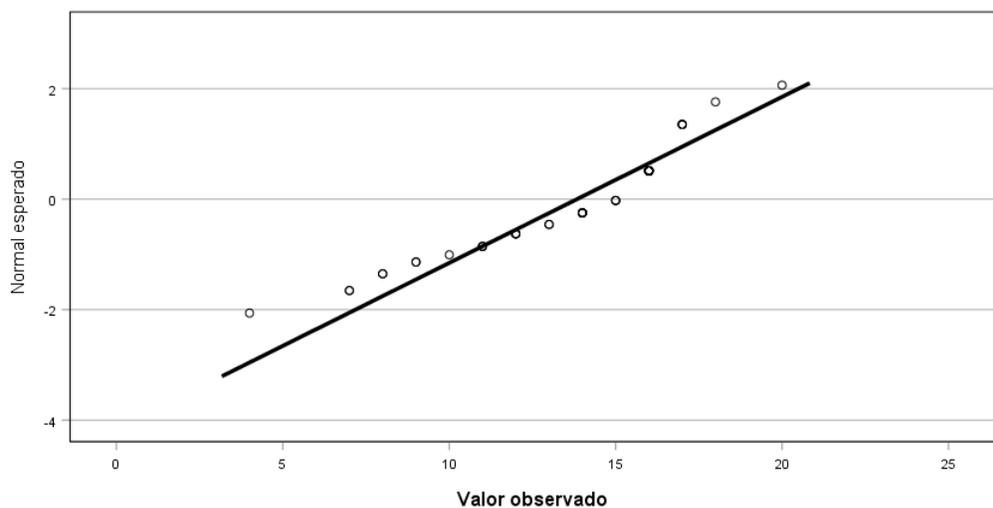
Gráfico Q-Q normal de DIM_1

**Interpretación:**

En el diagrama obtenido, la línea de referencia indica que existe una relación lineal positiva. El nivel de concentración de los puntos o marcadores indica un grado apreciable de relación entre el valor Normal esperado y el Valor observado para la Dimensión 1 Información Tributaria.

Figura 24
Diagrama de dispersión Informalidad

Gráfico Q-Q normal de DIM_2

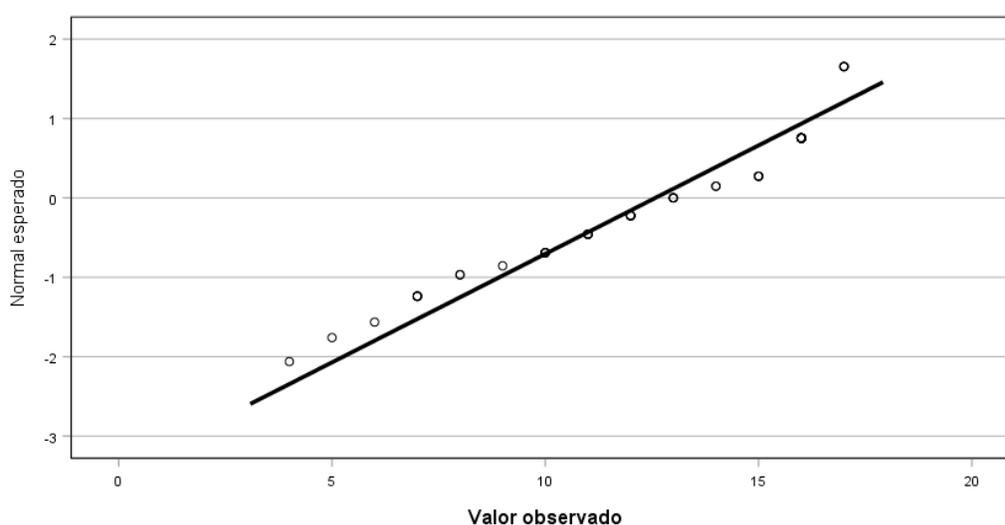


Interpretación:

En el diagrama obtenido, la línea de referencia indica que existe una relación lineal positiva. El nivel de concentración de los puntos o marcadores indica un grado apreciable de relación entre el valor Normal esperado y el Valor observado para la Dimensión 2 Informalidad.

Figura 25
Diagrama de dispersión Fiscalización

Gráfico Q-Q normal de DIM_3



Interpretación:

En el diagrama obtenido, la línea de referencia indica que existe una relación lineal positiva. El nivel de concentración de los puntos o marcadores indica un grado apreciable de relación entre el valor Normal esperado y el Valor observado para la Dimensión 3 Fiscalización.

5.2. Discusión de Resultados.

El objetivo de esta tesis titulada “Evasión Tributaria y la Cultura Tributaria en los comerciantes de abarrotes en el mercado modelo, Cajamarca 2023”, es determinar la relación entre la Evasión Tributaria y la Cultura Tributaria en los Comerciantes de abarrotes en el mercado Modelo, Cajamarca 2023. Según el resultado que se obtiene mediante el coeficiente de correlación Rho de Spearman es igual a $Rho = 0.851$, por lo tanto, se determina que existe una correlación positiva considerable, entre la variable 1 Evasión Tributaria y la variable 2 Cultura Tributaria, así mismo, se evidencia que el p valor (Sig. = 0.000) es menor que el valor de significancia 0.05 ; de modo que se rechaza la Hipótesis nula H_0 y se acepta la Hipótesis alternativa H_1 , es decir que existe relación entre ambas variables. Resultado que coincide con Lavado (2022), en su trabajo de investigación titulado: “Evasión Tributaria y Cultura Tributaria en los comerciantes de las tiendas de abarrotes del distrito de Matara 2022” Cuyo objetivo es determinar la relación de la Evasión Tributaria con la Cultura Tributaria en los comerciantes de las tiendas de abarrotes del Distrito de Matara, 2022. Se obtuvo como resultado que existe relación entre las variables según la prueba de hipótesis mediante prueba de Chi Cuadrado con el valor de Significación Asintótica (valor crítico observado) 0,000 ($0,000 < 0,05$) rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir que existe relación significativa entre ambas variables. Se concluyó que existe relación significativa entre la Evasión Tributaria y la Cultura Tributaria en los comerciantes de las tiendas de abarrotes del Distrito de Matara, 2022.

Conclusiones

1. De acuerdo a los resultados obtenidos en la investigación, se concluye que existe una correlación positiva considerable y significativa en un 85 % entre la Evasión Tributaria y la Cultura Tributaria en los Comerciantes de abarrotes en el mercado Modelo, Cajamarca 2023.
2. De acuerdo a los resultados obtenidos en la investigación, se concluye que existe una correlación positiva considerable y significativa de un 83% entre la Información Tributaria y la Cultura Tributaria en los Comerciantes de abarrotes en el mercado Modelo, Cajamarca 2023.
3. De acuerdo a los resultados obtenidos en la investigación, se concluye que existe una correlación positiva considerable y significativa de 79 % entre la Informalidad y la Cultura Tributaria en los Comerciantes de abarrotes en el mercado Modelo, Cajamarca 2023.
4. De acuerdo a los resultados obtenidos en la investigación, se concluye que existe correlación positiva considerable y significativa de un 78% entre la Fiscalización y la Cultura Tributaria en los Comerciantes de abarrotes en el mercado Modelo, Cajamarca 2023.

Recomendaciones

1. Se recomienda a los comerciantes de las tiendas de abarrotes del mercado Modelo de Cajamarca, que soliciten capacitaciones a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), en temas de Cultura Tributaria que le permitan tener el conocimiento necesario sobre la contribución de impuestos, la importancia y la repercusión positiva en el desarrollo de los mercados y permitir controlar la evasión de impuestos, permitiéndole al estado recaudar el dinero de manera más eficiente.
2. Se recomienda a los comerciantes de las tiendas de abarrotes del mercado Modelo de Cajamarca tener una mayor información tributaria, accediendo a las paginas virtuales de información tributaria que brinda gratuitamente la Superintendencia de administración Tributaria SUNAT, o acercarse a sus oficinas para que les brinden información actualizada que les permita ampliar su conocimiento Tributario con el propósito de legalizar sus negocios y fomentar una adecuada cultura tributaria en los contribuyentes del mercado modelo Cajamarca.
3. Se recomienda a los comerciantes de las tiendas de abarrotes del mercado Modelo de Cajamarca que los contribuyentes tengan las facilidades para poder legalizar sus negocios brindándoles información y fortaleciendo sus valores tributarios para fomentar que no haya informalidad y apoyar el desarrollo sostenible en este caso del mercado modelo Cajamarca.
4. Se recomienda a los comerciantes de las tiendas de abarrotes del mercado Modelo de Cajamarca hacer inspecciones con el propósito de ayudar a esos contribuyentes a fortalecer su cultura tributaria y sus valores explicándoles la importancia que conlleva la legalización de sus negocios y el impacto que tiene en el desarrollo del país.

Referencias:

- Aguilar, S., & Vasquez, M. (2019). *Cultura tributaria y la evasión tributaria en las microempresas en el Distrito de Lurigancho- Chosica, 2019*[Tesis de licenciatura, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/49288>
- Aliaga, E., & Chancasanampa, C. (2018). *Cultura tributaria y evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del Mercado Modelo de Chupaca*[Tesis de licenciatura, Universidad nacional del Centro del Peru]. Repositorio Institucional. Obtenido de <https://repositorio.uncp.edu.pe/handle/20.500.12894/5612>
- Alva, M. (2020). *Evasion Tributaria*. Lima: Instituto pacifico S.A.C.
- Arias, J. (2020). *Proyecto de Tesis Guia para la elaboracion*. Jose Luis Arias Gonzales.
- Azañero, J. (2022). *Comprobantes de pago electrónicos y evasión tributaria en los contribuyentes de las empresas comerciales del régimen MYPE tributario del distrito de Cajamarca, 2022*[Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio Institucional. Obtenido de <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/5140>
- Bernal, C. (2016). *Metodologia de la Investigacion* . Pearson.
- Cardozo, D., & Navarro, P. (1 de Marzo de 2022). Influencias de los factores conductuales en la evasión de impuestos en Colombia. *Contaduria Universidad de Antioquia*, 80(1), 21. doi:<https://doi.org/10.17533/udea.rc.n80a05>
- Código Tributario. (2015). *Aplicación práctica según criterios Jurisprudenciales y de la Sunat*. El Búho E.I.R.L.
- Colmenares, M., & Armas, M. (2009). Educación para el desarrollo de la Cultura Tributaria. *REDHECS*(6), 141-160. Obtenido de

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>

Constitución Política Del Perú. (1993). *Regimen Tributario y Presupuestal*. Lima: El Peruano.

Cosulich, J. (1993). *La Evasión Tributaria*. Santiago: SN. Obtenido de

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143_es.pdf?seque

Decreto Legislativo N° 771. (1993). *El Sistema Tributario Nacional*. El Peruano. Obtenido de

<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00771.pdf>

Decreto Supremo N° 133-2013-EF. (2013). *Texto Único Ordenado del Código Tributario*. El

Peruano. Obtenido de

https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/108FA5BAE57C071A0525

[828800539A8C/\\$FILE/DS_133-2013-EF_Codigo_Tributario.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/108FA5BAE57C071A0525828800539A8C/$FILE/DS_133-2013-EF_Codigo_Tributario.pdf)

Hernandez, D. (6 de Septiembre de 2016). *Información tributaria, laboral y contable para la*

toma de decisiones de una empresa constructora. Obtenido de Gestipolis:

[https://www.gestipolis.com/informacion-tributaria-laboral-contable-la-toma-decisiones-](https://www.gestipolis.com/informacion-tributaria-laboral-contable-la-toma-decisiones-una-empresa-constructora/)

[una-empresa-constructora/](https://www.gestipolis.com/informacion-tributaria-laboral-contable-la-toma-decisiones-una-empresa-constructora/)

Hernandez-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación Las rutas*

cuantitativa, cualitativa y mixta. Mc Graw Hill Education.

La Republica. (01 de Febreo de 2022). Economía. *Sunat: Evasión y elusión tributaria en Perú*

asciende a S/ 33.000 millones anuales, págs. 11-39. Obtenido de

[file:///C:/Users/HP/Zotero/storage/N3T36VE5/sunat-evasion-y-elusion-tributaria-en-](file:///C:/Users/HP/Zotero/storage/N3T36VE5/sunat-evasion-y-elusion-tributaria-en-peru-asciende-a-s-33000-millones-anual.html)

[peru-asciende-a-s-33000-millones-anual.html](file:///C:/Users/HP/Zotero/storage/N3T36VE5/sunat-evasion-y-elusion-tributaria-en-peru-asciende-a-s-33000-millones-anual.html)

Latindadd. (20 de Nobiembre de 2020). *Red Latinoamericana por Justicia Economica y Social*.

Obtenido de Responsabilidad por las pérdidas fiscales mundiales:

<https://www.latindadd.org/2020/11/20/427-mil-millones-de-dolares-se-pierden->

anualmente-en-las-guaridas-fiscales/

Lavado, Y. (2022). *Evasión Tributaria y Cultura Tributaria en los comerciantes de las tiendas de abarrotes del distrito de Matara.2022*[tesis de licenciatura, Universidad Nacional de cajamarca]. Repositorio Institucional. Obtenido de <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/5149>

Ley N° 28914- Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía. (2004). El Peruano.

Ley Penal Tributaria N° 25582. (1996). *Normas Legales*. El Peruano. Obtenido de <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00815.pdf>

Medina, R. (2017). *Cultura tributaria y evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017*[Tesis de licenciatura, Universidad San Pedro]. Repositorio Institucional. Obtenido de <http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/9543>

Mejia, E. (2022). *Evasión y Cultura Tributaria en los comerciantes del Mercado central de Chota, 2022*[Tesis de licenciatura, Universidad nacional de Cajamarca]. Repositorio Institucional. Obtenido de <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/5137>

Ministerio de Economía y Finanzas. (5 de mayo de 2021). *Defensoria del contribuyente y usuario Aduanero*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101074&lang=es-ES&view=article&id=625

Mora, W., & Esquivel, M. (2020). *Libro de Cultura Tributaria y Aduanera*. Callao: SUNAT. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2104621/Libro-Cultura_Tributaria_y_Aduanera_final.pdf.pdf

Ñaupas, H., Mejia, E., Novoa, E., & Villagómez, a. (2014). *Metodología de la Investigación*

Cuantitativa - cualitativa y Redaccion de la Teis . Ediciones de la U.

Pomacusi, G. (2018). *Efectos de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto al valor*[Tesis de Maestría, Universidad mayor de San Andres]. Repositorio Institucional.

Obtenido de <https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/20041>

Quispe, G., Arellano, O., Negrete, O., Rodriguez, E., & Velez, K. (6 de Agosto de 2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. (Espacios, Ed.) *Espacios*, 41(29), 19. Obtenido de

<http://asesoresvirtualesalala.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>

Sanchez, A. (2019). *Cultura Tributaria y su relación con la Evasión Tributaria de los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca – Huánuco 2019*[Tesis de licenciatura, Universiad de Huanuco]. Repositorio Institucional. Obtenido de

<http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/2262>

Sanchez, E. (2022). *Cultura tributaria y evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho - 2022*[Tesis de licenciatura, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/105323>

Santiago, N. (29 de Abril de 2022). *El Economista*. Obtenido de Evasión fiscal en América Latina es de 6.1% de su PIB: <https://www.economista.com.mx/economia/Evasion-fiscal-en-America-Latina-es-de-6.1-de-su-PIB-20220428-0122.html>

Solórzano, D. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Lima: Congreso. Obtenido de

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

Apéndices: Apéndice A. Matriz de Consistencia Metodológica:

Título de la investigación: Evasión Tributaria y la Cultura Tributaria en los comerciantes de abarrotes en el mercado Modelo, Cajamarca 2023.								
Investigadora: Thalía Mildret Díaz Barboza								
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología		
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variable 1: Evasión Tributaria	Información tributaria	Deberes y Derechos Tributarios	Enfoque: Cuantitativo		
¿Cuál es la relación entre la Evasión Tributaria y la Cultura Tributaria en los Comerciantes de abarrotes en el mercado Modelo, Cajamarca 2023?	Determinar la relación entre la Evasión Tributaria y La Cultura Tributaria en los Comerciantes de abarrotes en el mercado Modelo, Cajamarca 2023.	Existe relación entre la Evasión Tributaria y La Cultura Tributaria en los Comerciantes de abarrotes en el mercado Modelo, Cajamarca 2023.			Informalidad		Impuesto, IGV	Nivel de investigación: Descriptivo y/o Correlacional
						Conocimiento Tributario		
						Transacciones		
					Fiscalización	Genera más ingresos	Diseño de investigación: No Experimental/Transversal	
						Incumplimiento de la norma		
				Costo de legalizarse				
Conciencia Tributaria	Desconocimiento de la norma	Método de investigación: Deductivo, Inductivo - Deductivo, Hipotético -Deductivo Analítico - Sintético						
	Inspección							
	Investigación							
Educación Tributaria	Control del cumplimiento			Población: Muestra: No Probabilístico Intencional				
	Sanciones							
	Cumplimiento Tributario							
	Valores personales							
¿Cuál es la relación entre la Información Tributaria y La Cultura Tributaria en los Comerciantes de abarrotes en el mercado Modelo, Cajamarca 2023?	Determinar la relación entre la Información Tributaria y La Cultura Tributaria en los Comerciantes de abarrotes en el mercado Modelo, Cajamarca 2023.	Existe relación entre la Información Tributaria y La Cultura Tributaria en los Comerciantes de abarrotes en el mercado Modelo, Cajamarca 2023.	Variable 2: Cultura Tributaria	Educación Tributaria	Principios personales	Técnica: Encuesta		
					Creencias y actitudes personales			
					Cumplimiento voluntario			
					Difusión en medios de comunicación			
¿Cuál es la relación entre la Informalidad y La Cultura Tributaria en los Comerciantes de abarrotes en el mercado Modelo, Cajamarca 2023?	Determinar la relación entre la Informalidad y La Cultura Tributaria en los Comerciantes de abarrotes en el mercado Modelo, Cajamarca 2023.	Existe relación entre la Informalidad y La Cultura Tributaria en los Comerciantes de abarrotes en el mercado Modelo, Cajamarca 2023.	Variable 2: Cultura Tributaria	Educación Tributaria	Capacitación tributaria	Instrumento: Cuestionario		
					Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)			
¿Cuál es la relación entre la Fiscalización y La Cultura Tributaria en los Comerciantes de abarrotes en el mercado Modelo, Cajamarca 2023?	Determinar la relación entre la Fiscalización y la Cultura Tributaria en los Comerciantes de abarrotes en el mercado Modelo, Cajamarca 2023.	Existe relación entre la Fiscalización y La Cultura Tributaria en los Comerciantes de abarrotes en el mercado Modelo, Cajamarca 2023.	Variable 2: Cultura Tributaria	Educación Tributaria	Cumplimiento voluntario	Instrumento: Cuestionario		
					Difusión en medios de comunicación			
					Capacitación tributaria			
					Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)			

Apéndice B. Instrumento de recolección de datos

Universidad Nacional de Cajamarca

Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

Cuestionario

La presente encuesta tiene por finalidad recopilar información para la obtención de resultados de la Tesis titulada: “Evasión Tributaria y la Cultura Tributaria en los Comerciantes de abarrotes en el mercado Modelo, Cajamarca 2023”, la cual será analizada en forma anónima, agradeciendo de antemano su colaboración.

Instrucciones: Leer atentamente cada uno de los ítems y marque con (X) solo una de las alternativas que crea conveniente.

Variable 1: Evasión Tributaria

Dimensión: Información Tributaria

- a) Los Deberes y Derechos Tributarios son obligaciones de cumplimiento del contribuyente para con el ente fiscalizador.
1. () No conozco
 2. () Conozco poco
 3. () No conozco, ni desconozco
 4. () Conozco
 5. () Conozco mucho
- b) El Impuesto General a la Venta (I.G.V) es un impuesto que pagamos todos los ciudadanos al realizar una adquisición, es decir se cobra en la compra final del bien o servicio. La tasa es del 18%, se aplica el 16% al IGV y un 2% al Impuesto de Promoción Municipal.

1. () No conozco
 2. () Conozco poco
 3. () No conozco, ni desconozco
 4. () Conozco
 5. () Conozco mucho
- c) El Conocimiento Tributario es el entendimiento sobre la naturaleza fundamental de los tributos desde la perspectiva de una política fiscal responsable para el desarrollo de los Estados.
1. () No conozco
 2. () Conozco poco
 3. () No conozco, ni desconozco
 4. () Conozco
 5. () Conozco mucho
- d) Las Transacciones son el tipo de cambio que tiene las personas para realizar una compra o una venta y puede ser a través de trueque, moneda, billete, tarjeta, u otro medio digital (Uso de yape).
1. () No conozco
 2. () Conozco poco
 3. () No conozco, ni desconozco
 4. () Conozco
 5. () Conozco mucho

Dimensión: Informalidad

e) Los contribuyentes al no pagar impuestos, es lógico que obtengan más ganancias en su negocio, ya que al no pagar al estado están evadiendo sus impuestos.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

f) El Incumplimiento de la norma es la suma de la evasión tributaria y la sub declaración involuntaria debido a una escasa cultura tributaria y vacíos de las normas legales.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

g) El Costo de legalizarse es el que asume el contribuyente para legalizar su negocio y/o empresa, que le permite trabajar de forma legal ante las Leyes Peruanas.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

h) El Desconocimiento de la norma es la falta de información por parte de los contribuyentes, acerca las normas tributarias o de comprensión de su naturaleza, cualidades y relaciones.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

Dimensión: Fiscalización

i) La Inspección es el examen y reconocimiento de hechos generadores de la obligación tributaria, declarados o no por el deudor tributario.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

j) La Investigación es la ejecución de acciones de manera cuidadosa y activa para descubrir hechos generadores de la obligación tributaria no declarados por el deudor tributario.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

k) El Control del cumplimiento permite al estado de alguna forma controlar la evasión de impuestos en establecimientos y/o galerías que si están legalizadas.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

l) Las sanciones se dan cuando el estado descubre el incumplimiento de la norma el cual es sancionada con una multa o varias según sea la gravedad del incumplimiento.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

Variable 2: Cultura Tributaria

Dimensión: Conciencia Tributaria

m) El Cumplimiento Tributario consiste en que los contribuyentes pagan sus impuestos dentro de las normas vigentes y de los plazos acordados.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

n) Los valores personales que tienen los contribuyentes se ven reflejado en sus negocios cuando cumplen voluntariamente con sus tributos que le corresponden.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

o) Los principios personales son las reglas que tiene cada individuo a la hora de pagar sus contribuciones de acuerdo a su negocio que realiza.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

p) Las creencias y actitudes personales son el conocimiento que tiene cada contribuyente sobre el desarrollo de su negocio, que le permite tener una ventaja competitiva sobre otros contribuyentes del mismo rubro.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

Dimensión: Educación Tributaria

q) Cumplimiento voluntario se da cuando los contribuyentes cumplen con sus obligaciones tributarias en los plazos establecidos y dentro de la normativa legal.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

r) La difusión en medios de comunicación es importante para que los contribuyentes tengan idea de cómo legalizar sus negocios y no tener que pagar multas y/o cierres de sus locales.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

s) La capacitación tributaria consiste en generar conocimiento, habilidades y aptitudes en los contribuyentes que le permitan llevar sus negocios de manera más eficiente.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

t) La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) brinda información y asesoramiento a los contribuyentes y a personas naturales que tienen negocios para fortalecer sus conocimientos en temas tributarios.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

Apéndice C. Prueba de Fiabilidad del instrumento de recolección de datos

Tabla 12

Fiabilidad Variable1 Evasión Tributaria

<i>Estadísticas de fiabilidad</i>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,911	12

Interpretación: El Alfa de Cronbach para la variable 1, Evasión Tributaria, con un conjunto de 12 ítems distribuido en tres Dimensiones: Información Tributaria (04 ítems), Informalidad (04 ítems) y Fiscalización (04 ítems), se obtuvo un Alfa de Cronbach de 0,911, corresponde a la categoría de fiabilidad de excelente.

Tabla 13

Fiabilidad Variable2 Cultura Tributaria

<i>Estadísticas de fiabilidad</i>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,888	8

Interpretación: Para la variable 2, Cultura tributaria, con un conjunto de 8 ítems distribuido en dos Dimensiones: Conciencia tributaria (04 ítems) y Educación Tributaria (04 ítems) se obtuvo un Alfa de Cronbach de 0.888, corresponde a la categoría de fiabilidad muy bueno.

Tabla 14

Fiabilidad Evasión Tributaria y Cultura Tributaria

<i>Estadísticas de fiabilidad</i>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,946	20

Interpretación: Alfa de Cronbach para la totalidad del instrumento con 20 ítems es 0.946, dentro de la categoría excelente, en consecuencia, el instrumento es confiable.

Anexos:**Anexo A: Consentimiento Informado****INFORMACIÓN SOLICITADA:**

Yo, ROSA TELLO MAYTA..... identificada con DNI N° 26707968..... distrito, provincia y departamento de Cajamarca; presidenta del Mercado Modelo brindo la información sobre la cantidad de comerciantes que alberga el mercado y autorización para encuestarlos que servirá para su investigación de tesis DIAZ CARROZA THALIA MILDRET..... egresado de la carrera profesional de **CONTABILIDAD**, de la Universidad Nacional de Cajamarca, INDICA QUE HAY UN TOTAL DE 320 COMERCIANTES.

Cajamarca, 8 de Junio del 2023


.....
Rosa del Pilar Tello Mayta
DNI: 26707968
PRESIDENTA
..... DEL MERCADO MODELO

DNI: 26707968Cel: 920464721

Anexo B: Panel fotográfico de comerciantes de abarrotes encuestados en el mercado modelo de Cajamarca 2023.

Tabla 15

Panel Fotográfico

